



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS, C.A.
SECRETARIA MUNICIPAL

II nivel Palacio Municipal, 1 Calle 4-5 Ave. Fte. Parque Central
Tels. 2550 6029, 2552-8987, 2552-8937, 2557-4667



MSPS-SM OFICIO No. CT03-2017

San Pedro Sula, Cortés

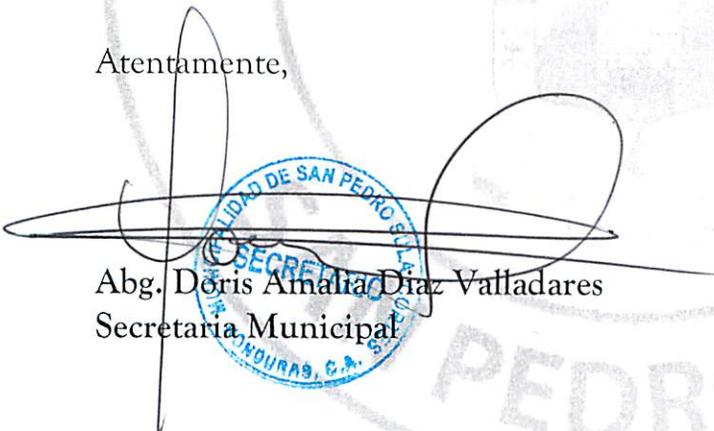
31 de Marzo de 2017

Lic. Lilia Umaña Montiel
Vicealcaldesa
Su Oficina.

Estimada Lic. Umaña:

Por este medio le remito las Actas No.134, 135 y 136 correspondientes al mes de Marzo del año 2017.-

Atentamente,


Abg. Doris Amalia Diaz Valladares
Secretaria Municipal





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 134

SESION ORDINARIA

DIA MIERCOLES 08 DE MARZO DEL AÑO 2017

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las nueve y cincuenta y cinco minutos de la mañana del día miércoles ocho de marzo del año dos mil diecisiete.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidor Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 134 (08/03/2017).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todas y a todos, estamos hoy miércoles ocho de marzo del año dos mil diecisiete, por iniciar la sesión ordinaria número 134, señora Secretaria.-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Buenos días a todos, si señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 134 (08/03/2017).-*El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, damos por iniciada la sesión ordinaria número 134, hoy miércoles ocho de marzo del año 2017; se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 134 (08/03/2017).-*El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 134: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Ordenanza Ley Seca Elecciones Primarias-Internas;*

Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda para la sesión numero 134? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? aprobada; señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda de la sesión ordinaria número 134.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 134.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 04, Acta No. 134 (08/03/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el abogado Héctor Samuel Madrid.-El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Muchas gracias y buenos días honorable corporación, en ocasión de las elecciones primarias del año 2017, voy a dar lectura a la siguiente ordenanza: “La Municipalidad de San Pedro Sula, Cortés, de conformidad a lo acordado en el punto No. 04 del Acta No. 134 de la Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal el 08 de marzo de dos mil diecisiete y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley de Policía y Convivencia Social, 43 y 44 de la Ley de Municipalidades y 42 del Reglamento de la referida ley, a los Restaurantes, Discotecas, Bares, Cantinas, Merenderos, Supermercados y todo tipo de negocios en donde se expendan bebidas alcohólicas y la población en general, **HACE SABER: PRIMERO: PROHIBICIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.** Queda estrictamente prohibido la celebración de espectáculos públicos, el expendio o distribución de bebidas alcohólicas desde las **SEIS HORAS (06:00 a.m.) del sábado once (11) de marzo del 2017, hasta las SEIS HORAS (06:00 am) del lunes trece (13) de marzo de 2017.**-SEGUNDO: Los supermercados, restaurantes, bares, mercaditos, pulperías, billares y tiendas de conveniencia y otros, colocarán un rótulo en su negocio con la leyenda siguiente: **PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y EMBRIAGANTES POR MOTIVO DE LEY SECA.**-TERCERO: Que se realicen las publicaciones que en base a Ley procedan. La Policía Municipal en colaboración con la Policía Nacional, supervisará el cumplimiento de esta **ORDENANZA MUNICIPAL**, desplegando el personal debidamente identificado. Los que incumplan esta **ORDENANZA** serán sancionados de conformidad a la Ley. San Pedro Sula, Cortés, ocho de marzo de 2017”; *ahora continuare a presentar la moción: MOCION.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad de San Pedro Sula. CONSIDERANDO: Que el sufragio es un derecho y una función pública, el voto es universal, obligatorio e igualitario, directo, libre y secreto si es un acto de demostración cívica.- En mi condición de comisionado municipal de desarrollo comunitario presento formal moción para que se aprueba la Ordenanza Municipal de Ley Seca en ocasiones de**

las elecciones primarias del 2017, **POR TANTO:** Solicito se autorice al señor Alcalde municipal Ingeniero Armando Calidonio para que emita la Ordenanza Municipal que se ha leído anteriormente.-Fundamento la presente moción en los artículos: Artículo 25 de la Ley de Municipalidades, Artículo 44 de la Constitución de la República.- Solicito que la siguiente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato y se hagan las publicaciones de acuerdo a la Ley.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, abogado José Antonio Rivera tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Quiero en mi condición de regidor municipal secundar la moción referente a la Ordenanza Municipal de Ley Seca en ocasión de las elecciones primarias internas del año 2017 propuestas por el compañero regidor Samuel Madrid.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, abogado Samuel Madrid, solamente quisiera si a usted le parece que sea la policía municipal en colaboración con la policía nacional, suplantar preventiva por nacional. ¿A discusión? Suficientemente discutida ¿Se aprueba? Queda aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el regidor abogado Héctor Samuel Madrid, aprobando la Ordenanza Municipal de la Ley Seca en ocasión de las elecciones primarias-internas con las modificaciones solicitadas por el señor Alcalde.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Honorable Regidor Municipal Abogado Héctor Samuel Madrid, autorizando la Ordenanza Municipal de Ley Seca en ocasión de las Elecciones Primarias a partir de las SEIS HORAS (06:00 a.m.) del sábado once (11) de marzo del 2017, hasta las SEIS HORAS (06:00 am) del lunes trece (13) de marzo de 2017; Se ordenan las respectivas publicaciones de Ley.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 134 (08/03/2017).-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Al no haber más puntos damos por concluida la sesión ordinaria No. 134 hoy miércoles 08 de marzo del año 2017, se cierra la sesión.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la Sesión, siendo las diez de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta

Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta

Dr. José Jaar Mudénat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 135

**SESION EXTRAORDINARIA
DIA JUEVES 30 DE MARZO DEL AÑO 2017**

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el Salón de Conferencias de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo las seis con dieciocho minutos de la mañana del día jueves treinta de marzo del año dos mil diecisiete.-

SESIÓN EXTRAORDINARIA, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa: **Lilia Umaña** y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero**: Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo**: Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero**: Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto**: Dr. Juan Carlos Zúniga; **Regidor Sexta**: Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo**: Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo**: Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Noveno**: Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo**: Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; **Comisionado Municipal de Transparencia**: Lic. Benito Wilfredo Zelaya Herrera; y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 135 (30/03/2017).- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenos días a todos y a todas, estamos por iniciar la sesión extraordinaria No.135 hoy jueves 30 de marzo del año 2017, señora Secretaria.-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Muy buenos días a todos, si señor Alcalde

tenemos quórum podemos comenzar la sesión.

Punto No. 02, Acta No. 135 (30/03/2017).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, damos por iniciada la sesión extraordinaria número 135, se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 135 (30/03/2017).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos un minuto de silencio en honor al doctor Cesar Salgado Molina.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: El doctor Cesar Rodolfo Salgado Molina era el padre de nuestro querido compañero y amigo Cesar Salgado a quien todos conocemos, él ya estaba un poco delicado de salud, así que vamos hacer un minuto de silencio en honor al doctor Cesar Salgado.-*

Punto No. 04, Acta No. 135 (30/03/2017).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Nos podemos quedar en pie todavía, por favor, también en las últimas dos semanas más o menos, falleció quien fuera Alcalde de la Ciudad el licenciado Luis García Bustamante, fue debidamente entregado el Acuerdo de Duelo a su familia, ellos tomaron realmente una decisión indicada por parte del Licenciado .García Bustamante de no hacer ningún evento Velatorio ni nada; pero nos apersonamos en nombre de la Corporación Municipal, vamos hacer un minuto de silencio también por la partida de quien fuera Alcalde de esta ciudad en el periodo comprendido entre 1994-1998 el Lic. Luis García Bustamante, un minuto de silencio.-*

Punto No. 05, Acta No. 135 (30/03/2017).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria número 135 del día de hoy jueves 30 de marzo 2017, Agenda: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Minuto de Silencio Dr. Cesar Rodolfo Salgado Molina; Minuto de Silencio Lic. Luis García Bustamante; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Dar por recibido el Informe del Cuatro Trimestre del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del 2016; Dar por recibido el Informe Anual del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del 2016; Aprobación Bases de*

Licitación Pública MSPS/GI-06/2017 “Construcción Colector Aguas Lluvias Zona Industrial Calpules”; Aprobación Bases de Licitación Pública MSPS/GI-07/2017 “Construcción Colector Aguas Lluvias 33 Calle”; Aprobación Bases Licitación Pública MSPS/GPST-01/2017 Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para el municipio de San Pedro Sula, II Etapa.; Cierre de Sesión.- Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 135.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número 135.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 135 (30/03/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto dar por recibido el Informe del Cuatro Trimestre del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del 2016; El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Damos por recibido Informe del Cuatro Trimestre del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del 2016? Se da por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Por unanimidad de votos se da por recibido el Informe del Cuatro Trimestre del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del 2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el Informe del Cuatro Trimestre del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del 2016.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 07, Acta No. 135 (30/03/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A continuación tenemos como punto dar por recibido el Informe Anual del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del

Gasto Ejecutado del 2016.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Damos por recibido el Informe Anual del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del 2016? Se da por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Por unanimidad de votos se da por recibido el Informe Anual del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del 2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el Informe Anual del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del 2016.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 08, Acta No. 135 (30/03/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Aprobación Bases de Licitación Pública MSPS/GI-06/2017 "Construcción Colector Aguas Lluvias Zona Industrial Calpules".- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno, como se dio a conocer en las reuniones de trabajo y como parte de la Matriz de Inversión que hemos aprobado en el Presupuesto 2017 se encuentra la Construcción Colector Aguas Lluvias Zona Industrial Calpules, también 27 calle y 33 calle, Calpules y Polvorín, que se van a realizar en diferentes proyectos que se manejan interconectados, en calidad de moción quiero solicitar a este Pleno Corporativo la aprobación del Pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-06/2017 "Construcción Colector Aguas Lluvias Zona Industrial Calpules", que ha sido entregada a todos y ha sido discutida en la reunión de trabajo, así que lo pongo en calidad moción; tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Señor Alcalde, para secundar la moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias ¿A discusión moción de Aprobación del Pliego de Condiciones de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-06/2017 "Construcción Colector Aguas Lluvias Zona Industrial Calpules"? Tiene la palabra el regidor abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, que se deje constancia de la asignación presupuestaria.- El Señor Alcalde Municipal,

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si tiene asignación Presupuestaria, ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-06/2017 “Construcción Colector Aguas Lluvias Zona Industrial Calpules”.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **RESUELVE:** Aprobar los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-06/2017 “Construcción Colector Aguas Lluvias Zona Industrial Calpules”.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 09, Acta No. 135 (30/03/2017).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Aprobación Bases de Licitación Pública MSPS/GI-07/2017 “Construcción Colector Aguas Lluvias 33 Calle”.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Como decía anteriormente y nuevamente en calidad de moción quiero proponer ante este Pleno Corporativo la aprobación del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-07/2017 para la “Construcción Colector Aguas Lluvias 33 Calle”, esto fue definido y tiene su reserva presupuestaria, está en la Matriz de Inversión que hemos aprobado con el Presupuesto 2017 y que en este momento someto en calidad de moción que podamos aprobar el día de hoy este Pliego de Condiciones; tiene la palabra el regidor el abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Secundo su moción señor Alcalde por considerar que es una obra de interés público que beneficiará mucho a la Ciudad.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias ¿ A discusión moción de Aprobación del Pliego de Condiciones de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-07/2017 para la “Construcción Colector Aguas Lluvias 33 Calle”? ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ**

VALLADARES: *Queda aprobada por unanimidad los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-07/2017 para la “Construcción Colector Aguas Lluvias 33 Calle”.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos*
ACUERDA: *Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia*
RESUELVE: *Aprobar los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-07/2017 para la “Construcción Colector Aguas Lluvias 33 Calle”.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-*

Punto No. 10, Acta No. 135 (30/03/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto Aprobación Bases de Licitación Pública MSPS/GPST-01/2017 Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para el municipio de San Pedro Sula, II Etapa.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *De igual manera quiero someter en calidad de moción la aprobación de este Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GPST-01/2017 Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para el municipio de San Pedro Sula, II Etapa, adicionando en este tema que hemos pasado a la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte algunos puntos de detalle en lo que son algunas dimensiones dentro de los dispositivos de seguridad vial que son en calidad de consulta y quiero decirles que se tomaran en consideración por la parte técnica; tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:* *Muy buenos días señor Alcalde, yo quisiera secundar también la moción, creo que es correcto para el Municipio tener dispositivos de seguridad vial y peatonal en referente a lo que es la instalación de todos estos procedimientos de seguridad, quisiera hacer una sugerencia señor Alcalde, por ejemplo estaba leyendo exactamente en los alcances del Contrato y quiero sugerir que la pintura debe de ser de alta reflectividad, me refiero a los puntos 1 y 2 porque habla solamente en sí de la pintura; creo que debería de tomarse en consideración efectivamente la instalación de señales preventivas, que los postes deberían de ser como de 3 m, ¿no sé si esas*

sugerencias usted se las está haciendo?.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si se están haciendo las sugerencias.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Porque cuando son muy bajos hay problemas primero de visibilidad y segundo que son dañados por las mismas personas y otra sugerencia que leía como por ejemplo en el aspecto técnico más que todo, los diámetros de separador de los carriles deben de ser de color amarillo estamos de acuerdo, pero las vialetas que se ponen pernos, y honestamente yo creo que las vialetas deben de ser colocadas, porque son plásticas, con el roce de la llanta del vehículo se quiebran.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Estoy de Acuerdo, pierden también el ángulo de reflectividad, si, esas son partes de lo que hemos hablado; cuando yo hable con el General Romero Luna, lo que tiene que hacer es que las señales sean más permanentes, pero yo quiero decirles algo y se lo explicaba también a él, las señales aquí y en cualquier parte del mundo, se pegan y se caen, ósea ese es un proceso desafortunado pero que así es y cuando se le pone el perno lo que pasa es que cuando se hunde la parte media, el ángulo de reflectividad se pierde, porque eso tiene una parte técnica, tendríamos que modificarlo y eso ya sería diferente; yo estoy de acuerdo en que se quiten los pernos y sea solamente con pegamento, eso es parte de lo que hemos hablado, le hemos dado también varias ideas, pero está bien, y que tienen que ser de alta reflectividad todo, yo creo que eso tiene que quedar completamente claro que sea de alta reflectividad, porque en estos casos hay baja, media y alta reflectividad y se mira la tonalidad, y en estos casos nosotros necesitamos alta reflectividad, porque si no, no va a funcionar.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Estamos de acuerdo Alcalde, pero con eso nosotros garantizamos verdaderamente en sí, la señalización en la calle se refleje la pintura, porque esa es una pintura como de vidrio, micro esfera, que se ve con la luz de los vehículo, se nota, entonces en ese sentido yo pues, si toma a bien la sugerencia señor Alcalde, yo secundo la moción para que sea sometida al Pleno Corporativo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Esta bien, gracias, definitivamente y también queremos decir que este proyecto tiene su respectiva reserva presupuestaria y está en la Matriz de Inversión; tiene la palabra el regidor abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, que se haga constar la reserva presupuestaria aquí también, también que hagamos socialización en la población

porque piensan que estamos repitiendo Licitaciones de las que ya hicimos, entonces de alguna manera es importante que podamos sociabilizar y aclarar.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno aquí dice en el título que es la II Etapa.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Si, pero he escuchado que algunas personas piensan que es otra vez lo mismo, entonces como esta fue la primera etapa creo que sería bueno hacer alguna publicación o algo para aclarar.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno yo quiero explicarles algo, el tema de Señalización Vial, es un tema que se le tiene que dar mantenimiento permanente, entonces van a ver lugares donde vamos a tener que volver a pasar, hay otros lugares que van a ser completamente nuevos, pero ya una vez que nos metimos en este tema, el próximo año, la próxima administración deberá seguir dándole mantenimiento permanentemente, si queremos que realmente luzca; esto es como la casa, si uno puede pintarla cada año que bien, pero hay gente que la pinta cada seis meses; entonces esos son temas que la gente tendrá que ir entendiendo, que tenemos que irlo haciendo, y habrá lugares que tendremos que dar mantenimiento nuevamente, por eso se le puso aquí II Etapa, y bueno ya sabemos que la gente siempre va opinar; ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba con las consideraciones realizadas por el abogado José Antonio Rivera y también con las que he presentado en la parte Técnica con el General Romero Luna? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Quedan aprobados por unanimidad de votos los Pliegos de Condiciones para la Licitación Pública Nacional MSPS/GPST-01/2017 Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para el municipio de San Pedro Sula, II Etapa, con las consideraciones realizadas por el regidor abogado José Antonio Rivera y el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **RESUELVE:** Aprobar los Pliegos de Condiciones para la Licitación Pública Nacional MSPS/GPST-01/2017 Suministro MSPS/GPST-01/2017 Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para el municipio de San Pedro Sula II Etapa, con las consideraciones realizadas por el regidor abogado José Antonio Rivera y el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal,

Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 10, Acta No. 135 (30/03/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos, damos por finalizada la sesión extraordinaria No. 135, del día de hoy jueves 30 de marzo de 2017, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las seis y treinta y cinco minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, Vice Alcaldesa, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de lo actuado.-

***Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal***

***Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal***

***Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero***

***Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo***

***Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero***

***Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto***

Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta

Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Ítalo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 136

SESION ORDINARIA

DIA MIERCOLES 30 DE MARZO DEL AÑO 2017

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las seis y cuarenta y un minutos de la mañana del día jueves treinta de marzo del año dos mil diecisiete.-
SESIÓN ORDINARIA, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga; **Regidor Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 136 (30/03/2017).- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todas y a todos, hoy jueves treinta de marzo del año dos mil diecisiete, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 136, señora Secretaria.-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Buenos

días a todos, si señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 136 (30/03/2017).-*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, damos por iniciada la sesión ordinaria número 136, hoy jueves treinta de marzo del año 2017; se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 136 (30/03/2017).-*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 136: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y firma de las Actas Nos. 123, 131,132, 133, 134 y 135; Ampliaciones Presupuestarias varias; Disminuciones Presupuestarias varias; Aprobación de Rendición de Cuentas del Gobierno Local del IV Trimestre del año 2016; Aprobación del informe del Avance Físico y Financiero de Proyectos del IV Trimestre del 2016; Aprobación de Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del año 2016; Aprobación del informe del Avance Físico y Financiero de Proyectos acumulado del año 2016; Operativo Verano 2017 Cruz Roja Hondureña; Informe sobre Operatividad de la Policía Municipal durante la Semana Santa 2017 Gerencia Prevención, Seguridad y Transporte; Addendum al Convenio de Participación y Cooperación Interinstitucional entre la Cuenta del Desafío del Milenio y la Municipalidad de San Pedro Sula, para la Ejecución del Préstamo BID 2017BL-HO Programa Infraestructura Corredor Logístico San Pedro Sula; INFORMES: Informe Auditoria Interna mes de Diciembre 2016; Informe Trimestral de Actividades de la Ejecución del Plan Operativo Anual de las Unidades de Auditoria Interna Municipal; Informe Tesorería Municipal mes de Enero 2017; DICTAMENES: Exp. 169-2016 Olmos S.A. de C.V., Reinscripción Clave Catastral (C. Tierras); Exp. 352-2015 Ministerio Publico, Exoneración de Impuestos, Tasas, Servicios Públicos y Recargos Municipales (C. Economía y Finanzas); Exp. 71-2742010/169-1762005 Yeni Lorena Cardona Sevilla, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 35-152-2013 Inmobiliaria Lizclan S. de R.L. Aprobación Final del Proyecto Residencial Villa Valencia (C. Urbanismo); Exp. 043-2016*

Transformación Metálicas y Servicios Industriales S. de R.L. Autorización Valla Publicitaria (C. Urbanismo); Exp. 178-2682010 Transportes Hispanos, Reclamo Administrativo (C. Economía y Finanzas); Exp. 478-2172008 Santa Morales de Ramos, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 61-2016/71-2232011 Francisco Ochoa Ramírez y otros (C. Tierras); Exp. 199-2016 APAN Devolución de terreno Col. Mercedes (C. Tierras); **Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la agenda para la sesión numero 136? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? aprobada; señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda de la sesión ordinaria número 136.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 136.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 136 (30/03/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y firma de las Actas Nos. 123, 131,132, 133, 134 y 135 las cuales serán pasadas para firma de la Corporación Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión Ratificación de las Actas Nos. 123, 131,132, 133, 134 y 135? Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, compañeros regidores, solo para que en el Acta No. 132, en el índice en el Punto No. 04 y 05 que se corrija, porque dice: “el señor Regidor Municipal doctor Juan Carlos Zuniga presenta formal moción para Aprobación la Autorización para la Rendición de Cuentas del Tercer Trimestre del año 2016” y en el Punto No. 05 también dice: “el señor Regidor Municipal doctor Juan Carlos Zuniga” y estas mociones fueron presentadas por el señor Alcalde Municipal, entonces para que se corrija que el señor Alcalde presento las mociones contenidas tanto en Punto No. 04 y Punto No. 05.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Esta

bien, gracias, ¿Se ratifican las Actas 123, 131,132, 133, 134 y 135? Quedan ratificadas las Actas.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Quedan ratificadas por unanimidad de votos con las correcciones indicadas por el regidor doctor Juan Carlos Zuniga, las Actas 123, 131,132, 133, 134 y 135, las cuales serán pasadas para firma de la honorable Corporación Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 123 de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha de fecha 14 de diciembre del 2016; **SEGUNDO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 131 de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha de fecha 20 de febrero del 2017.- **TERCERO:** Ratificar el Acta No. 132 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha de fecha 23 de febrero del 2017, con las consideraciones realizadas por el regidor doctor Juan Carlos Zuniga referente al contenido en el índice específicamente en los Puntos No. 04 y 05.- **CUARTO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 133 de la sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha de fecha 23 de febrero del 2017.- **QUINTO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 134 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha de fecha 08 de marzo del 2017.- **SEXTO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 135 de la sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha de fecha 30 de marzo del 2017.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 136 (30/03/2017).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Ampliaciones Presupuestarias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** El 31 de diciembre del 2016 recibimos, tal y como lo habíamos solicitado a la empresa SULAMBIENTE la devolución de los **L. 12,477,519.91** que correspondían a un excedente que había pasado por el Banco a esta compañía, entonces para darle

entrada formal voy a solicitar con mucho respeto a la honorable Corporación Municipal la siguiente moción: **MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto. **Considerando:** Que en fecha 10 de enero del 2017 a través del recibo municipal No. 1915409 se recibo la cantidad de L. 12,477,519.91 (Doce Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Quinientos Diecinueve Lempiras con Noventa y Un Centavos) por concepto de devolución por cobros realizados anticipados por **SULAMBIENTE S.A.** **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar la Ampliación al Presupuesto por la cantidad de L. 12,477,519.91 (Doce Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Quinientos Diecinueve Lempiras con Noventa y Un Centavos), la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2017
AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 2
ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	12,477,519.91
2	28				OTROS INGRESOS DE CAPITAL	12,477,519.91
2	28	280			INGRESOS EVENTUALES DE CAPITAL	12,477,519.91
2	28	280	99	11	OTROS NO CLASIFICADOS	12,477,519.91

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
				7				SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	12,477,519.91
				7	75			DISMINUCIÓN DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR	12,477,519.91
0010	0003	0006	0001	7	75	759	11	DISMINUCIÓN DE CUENTAS A PAGAR A CONTRATISTAS	12,477,519.91

Fecha: 23 de marzo del 2017

ALCALDE (SA)
FIRMA Y SELLO

SECRETARIO (A)
FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, 30 de marzo del 2017. **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal**; tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- *El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción, pero a la vez por la parte Legal ver si es procedente, ya que este dinero fue retenido por más de cuatro años, si se nos puede también devolver los intereses generados por los mismos, porque este dinero estuvo en el banco, nosotros hicimos el reclamo en el 2013 y no se nos dio, entonces yo quiero aprobar la moción en base a los artículos 95 de la Ley de Municipalidades que lo permiten, 181 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades y 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula, pero si quisiera poner de que se solicitaran los intereses que legalmente procedan.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Bien Alcalde, muy buenos días, obviamente estamos en lo que es el aspecto de la Ampliación Presupuestaria, referente a lo que dice mi compañero regidor doctor Juan Carlos Zuniga, los intereses no podemos solicitarlos porque esto es producto de una sentencia emitida por un juicio, por eso fueron embargados y el Juzgador ordeno la devolución de las cantidades mas no ordeno que se devolvieran los intereses en dicha sentencia, entonces nosotros no podíamos solicitarlos a la empresa; esta cantidad de los L. 12,477,519.91 fueron embargados de más, entonces tienen que devolverlo a nosotros, pero en la sentencia no dice que debemos nosotros reclamar intereses de esta cantidad de dinero, sino que dice la devolución de las cantidades de dinero que fueron retenidas de más, entonces yo considero que lo sano aquí seria aceptar la Ampliación Presupuestaria, al menos que viniese por*

parte de un Tribunal de Justicia que nosotros aceptáramos a parte de la cantidad esta, los intereses y recargo o mora que se generó, bueno esa es mi humilde participación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Lo que pasa es que esta devolución, es una devolución en si voluntaria porque no fue requerida, pero en base a una Sentencia que ordena la devolución y nosotros tenemos que irnos a los alcances de la Sentencia, y el alcance de la Sentencia era la devolución, no hubo una orden que dijera “devuelvan más intereses”; entonces ese es el alcance de la Sentencia y este es el resultado una Sentencia que obliga a ellos a devolvernos ese dinero y las Sentencias son expresas pues, no pueden ir más allá del alcance que tienen.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Yo considero que hay un perjuicio para la Ciudad en el hecho de que había un dinero retenido allí que ya no es el mismo valor, y hay una pérdida total para la ciudad, sin embargo eso sería objeto de una acción, de una liberalidad que tenga la Corporación, la Administración de poder solicitar esos valores en el caso de que considerásemos estar ajustados a derecho y pertinencia pues que sea procedente, en cuanto a eso limitarnos en este momento ser la aceptación del valor que esta ordenado en la sentencia porque es una decisión judicial.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Lo que sugiero yo es que lo podamos discutir en una reunión de trabajo, vamos hacer las ampliaciones y en una reunión de trabajo vemos qué rutas podemos tomar, yo quiero también dejar en claro que en nuestras pláticas, en mi caso particular nunca hablamos del tema de los intereses, sino que vimos con mucha incredulidad muchas veces que nos fuera a devolver el dinero, nosotros siempre presionamos porque pensamos que lo que iban a decir era como ya estamos dando el servicio bájennos de la cuenta; pero dejémoslo para una reunión de trabajo si quieren, hagamos la ampliación, quiero decirles que esto aumenta el presupuesto del año 2017, o sea que hay una modificación del presupuesto que había sido discutida en la reunión de trabajo pero al final yo creo que por lo menos en lo que hemos ido poniéndonos al día nosotros, se ha ido cumpliendo cada una de las cosas que hemos ido

solicitando con la empresa, yo sé el problema que ha habido, pero nuestra responsabilidad ahorita es que ellos operen, que operen como nosotros necesitamos, nosotros hemos tenido mucha colaboración, no los estoy defendiendo solamente estoy diciendo la realidad desde el punto de vista práctico, entonces yo sugeriría que lo dejáramos para una reunión de trabajo y por lo pronto le diéramos trámite a la moción; tiene la palabra el señor regidor abogado Ítalo Godoy. **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Reiterar que en este momento lo que nos compete es recibir y aprobar la moción, posteriormente tomar las decisiones sobre el tema que acaba de tocar el doctor Zúniga, está bien, pero viendo también el alcance de la sentencia, y diciendo también que es una modificación en que se amplía el Presupuesto, dejar constancia clara que fuimos informados en la sesión de trabajo y que se nos informó respecto al tema. **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el señor regidor doctor Juan Carlos Zúniga. **El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Yo estoy de acuerdo con aceptar la ampliación presupuestaria, pero si voy a decir que por la parte legal hacer las investigaciones correspondientes a los intereses, que este es un dinero que genero intereses por espacio de casi cuatro años, también es una forma de que una empresa que en la administración pasada ocasionó bastantes daños en el sentido que nos embargó todos los ingresos de la Municipalidad por un tiempo a través de las Casetas de Peaje, y las cuentas bancarias de la Municipalidad de San Pedro Sula y cuando nos dimos cuenta de que había dinero de más que se habían cobrado, entonces lo pedimos inmediatamente y no lo quisieron dar; pero si estamos de acuerdo en base a Ley que aceptemos lo que ellos se habían tomado demás pero que se revise con la parte legal y se hagan la investigación correspondiente, para lo demás si procede o no. **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Suficientemente discutida la Moción? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio, ampliando el presupuesto para ingresar la devolución realizada por la Empresa Sulambiente. La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el

Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar a la Gerencia Financiera para que pueda realizar la ampliación en el Presupuesto del año 2017 por la cantidad de L. 12,477,519.91 (Doce Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Quinientos Diecinueve Lempiras con Noventa y Un Centavos), la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2017
AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 2
ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	12,477,519.91
2	28				OTROS INGRESOS DE CAPITAL	12,477,519.91
2	28	280			INGRESOS EVENTUALES DE CAPITAL	12,477,519.91
2	28	280	99	11	OTROS NO CLASIFICADOS	12,477,519.91

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
				7				SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	12,477,519.91
				7	75			DISMINUCIÓN DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR	12,477,519.91
0010	0003	0006	0001	7	75	759	11	DISMINUCIÓN DE CUENTAS A PAGAR A CONTRATISTAS	12,477,519.91

Fecha: 23 de marzo del 2017

ALCALDE (SA)
FIRMA Y SELLO

SECRETARIO (A)
FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 136 (30/03/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: a continuación tenemos una ampliación por Recurso de Balance. El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Moción.-

Exposición de Motivos: Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto. **Considerando:** Que para complementar el valor del Recurso de Balance al 31 de diciembre de 2016, que según el informe de Ingresos y Egresos del Presupuesto de la Municipalidad de San Pedro Sula incluyendo DIMA, Concesiones e INMUDE, es de **L.139, 479,068.47 (Ciento Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Sesenta y Ocho Lempiras con Cuarenta y Siete Centavos)** y este valor debe ser trasladado al Presupuesto del siguiente año mediante Recurso de Balance para el año 2017. **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula incluyendo DIMA, Concesiones e INMUDE, que es por la cantidad de **L.139,479,068.47 (Ciento Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Sesenta y Ocho Lempiras con Cuarenta y Siete Centavos)** por complemento al valor del Recurso de Balance del año 2016, la cual debe ejecutarse de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2017
AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 3
ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	139,479,068.47
2	29				RECURSOS DE BALANCE	139,479,068.47
2	29	290	0		DISPONIBILIDAD FINANCIERA	139,479,068.47
2	29	290	1	11	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	137,095,953.52
2	29	290	1	14	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	2,383,114.95
TOTAL DE INGRESOS						139,479,068.47

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE									DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	CODIGOS		OBJETO DEL GASTO	FONDO			
				GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO					
				2					SERVICIOS NO PERSONALES	9,887,477.60
				2	25				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	9,887,477.60
0010	0003	0003	0001	2	25	254	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE ADMINISTRACION FINANCIERA	9,887,477.60
									Decreto legislativo 187-2011	

				4				BIENES CAPITALIZABLES	80,984,417.01
				4	41			BIENES PREEXISTENTES	1,020,000.00
0001	0003	0001	0003	4	41	415	11	ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES	20,000.00
Adquisición de Software para lectura de barra y emisión de carnet.									
0001	0005	0001	0001	4	41	415	11	ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,000,000.00
								MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	5,162,168.00
0001	0003	0001	0001	4	42	421	11	ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA	98,350.00
Adquisición de estantes, archivos, mesa para computadora, mesa redonda de trabajo, sillas de espera, oasis, sillas ejecutivas, pantalla de proyección, escritorios ejecutivos.									
0001	0003	0001	0003	4	42	421	11	ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA	24,000.00
Adquisición de escritorio ejecutivo, sumadora, sillas de espera y archivos.									
0001	0003	0001	0005	4	42	421	11	ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA	50,600.00
Adquisición de cámara filmadora (trípode, luz, batería extra, memoria externa) y cámara fotografía (trípode, luz, batería extra, memoria extra, 1 SUM de larga distancia, 1 SUM de media distancia)									
0001	0003	0001	0006	4	42	421	11	ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA	27,000.00
Adquisición de escritorio ejecutivo, mesa para computadora, sumadora, quillotina, sillas de espera y archivos.									
0001	0003	0001	0009	4	42	421	11	ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA	301,350.00
Adquisición de juego de sala, sillas semi ejecutivas, aires acondicionados, escritorios ejecutivos, lockers, equipo de sonido y pantalla de proyección									
0001	0003	0001	0010	4	42	421	11	ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA	25,200.00
Adquisición de escritorio ejecutivo, mesa de dibujo con su respectiva silla.									
0001	0003	0001	0011	4	42	421	11	ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA	239,988.00
Adquisición de sistema de seguridad									
0001	0003	0001	0012	4	42	421	11	ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA	25,000.00
Adquisición de pantalla de 50 pulgadas.									
0001	0004	0001	0002	4	42	421	11	ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA	1,000,000.00
0001	0003	0001	0001	4	42	424	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	93,340.00
Adquisición cámara IP, punto de red, computadora completa, computadora portátil con maletín, impresora multifuncional, baterías UPS, Data Show.									
0001	0003	0001	0002	4	42	424	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	31,000.00
Adquisición cámara IP, punto de red, computadora completa.									
0001	0003	0001	0003	4	42	424	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	291,000.00
Adquisición de router e instalación, mini laptop, lectores de barra, baterías UPS, computadoras completas e impresoras multifuncionales.									
0001	0003	0001	0004	4	42	424	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	31,000.00
Adquisición cámara IP, punto de red, computadora completa.									
0001	0003	0001	0005	4	42	424	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	14,000.00
Adquisición de puntos de red, baterías UPS, cámara IP.									
0001	0003	0001	0006	4	42	424	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	90,000.00
Adquisición cámara IP, punto de red, impresora multifuncional, computadora completa (edición de videos) y fotocopiadora.									
0001	0003	0001	0007	4	42	424	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	11,000.00
Adquisición cámara IP, punto de red.									
0001	0003	0001	0008	4	42	424	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	65,000.00
Adquisición cámara IP, punto de red, computadora completa.									
0001	0003	0001	0009	4	42	424	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	212,340.00
Adquisición cámara IP, punto de red, computadora completa y portátil, Data Show, impresoras multifuncionales, baterías UPS.									
0001	0003	0001	0010	4	42	424	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	23,000.00
Adquisición de computadora completa y batería UPS.									
0001	0003	0001	0011	4	42	424	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	11,000.00
Adquisición cámara IP, punto de red.									
0001	0003	0001	0012	4	42	424	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	88,000.00
Adquisición cámara IP, punto de red.									
0001	0004	0001	0002	4	42	424	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	690,000.00
Para uso de División Municipal del Ambiente									
0001	0004	0001	0002	4	42	429	11	ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS	1,720,000.00
Para uso de División Municipal del Ambiente									
				4	43			EQUIPOS SANITARIOS, EDUCACIONALES Y AGRICOLAS	284,860.00

0001	0003	0001	0009	4	43	436	11	AQUISION DE EQUIPOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	94,000.00
Adquisición de balanza de Lbs 400, mesas de tenis de mesa.									
0001	0003	0001	0011	4	43	438	11	ADQUISION DE EQUIPOS AGRICOLAS Y SEMOVIENTES	179,500.00
Adquisición de máquina de soldar, pulidora, taladro rotamartillo, maquina recolectora de hojas, maquina cortadora de césped manual, sopladoras de hojas.									
0001	0003	0001	0010	4	43	439	11	ADQUISION DE EQUIPOS VARIOS	11,360.00
Adquisición de purificador de agua.									
				4	44			EQUIPOS DE CONSTRUCCION, TRANSPORTE E INDUSTRIALES	7,612,956.36
0001	0003	0001	0010	4	44	441	11	ADQUISION DE EQUIPO DE CONSTRUCCION	60,000.00
Adquisición de Mezcladora para concreto									
0001	0004	0001	0002	4	44	442	11	ADQUISION DE VEHICULOS	5,900,000.00
0001	0003	0001	0009	4	44	449	11	ADQUISION DE EQUIPOS VARIOS	352,000.00
Adquisición de congelador (freezer), máquina de hacer hielo industrial.									
0001	0003	0001	0012	4	44	449	11	ADQUISION DE EQUIPOS VARIOS	750,000.00
Adquisición de sistema de riego computarizado, motor eléctrico de 25 HP c/u con bomba incluida									
0001	0003	0001	0012	4	44	449	11	ADQUISION DE EQUIPOS VARIOS	460,956.36
Adquisición de panel de control eléctrico, motor eléctrico de 30 HP c/u con bomba incluida									
0001	0003	0001	0012	4	44	449	11	ADQUISION DE EQUIPOS VARIOS	25,000.00
Adquisición de motor eléctrico de 1.5 HP c/u de 230 voltios									
0001	0003	0001	0012	4	44	449	11	ADQUISION DE EQUIPOS VARIOS	65,000.00
Adquisición de motor eléctrico de 1.5 HP c/u de 230 voltios, tanque hidroneumático de 85 galones, panel eléctrico									
				4	45			EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y OTROS	2,544,100.00
0001	0003	0001	0009	4	45	453	11	ADQUISION DE EQUIPO DE RADIO	44,100.00
Adquisición de Radios Comunicadores									
0001	0004	0001	0002	4	45	454	11	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA SEÑALES Y COMUNICACIONES PARA SEÑALES Y COMUNICACIONES DIVERSAS	1,500,000.00
0001	0004	0001	0002	4	45	455	11	ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALVATAJE	1,000,000.00
				4	46			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS PARA EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS	63,360,332.65
0004	0002	0004	0001	4	46	461	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	8,273,363.45
Ampliar el R/P del Plan de Inversión 4612017131 Construcciones, Adiciones y Mejoras Oficinas, Edificios Públicos (Mejoramiento del plantel de DIMA)									
0004	0002	0004	0001	4	46	461	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	4,000,000.00
Ampliar el R/P del Plan de Inversión 4612017131 Construcciones, Adiciones y Mejoras Oficinas, Edificios Públicos (Mejoramiento de las oficinas de la Unidad de Supervisión de Concesiones)									
0004	0002	0003	0001	4	46	464	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES, Y MEJORAS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	4,000,000.00
Ampliar el R/P del Plan de Inversión 467201772 Construcción y Supervisión Sistema de Agua Potable Sector Merendón									
0004	0002	0003	0001	4	46	465	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES, Y MEJORAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	34,989,459.52
Ampliar el R/P del Plan de Inversión 46520171221 Construcción, Adición y Mejoras de Sistemas de Alcantarillado									
0004	0002	0003	0001	4	46	465	14	CONSTRUCCIONES, ADICIONES, Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES	2,171,169.77
Crear el R/P en el Plan de Inversión 46520171220 Proyecto Canal de la 33 Calle									
0004	0002	0003	0001	4	46	466	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES, Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES	6,000,000.00
Ampliar el R/P del Plan de Inversión 4662017123 Construcción y Supervisión de Ampliación Segunda Calle									
0004	0002	0004	0001	4	46	467	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	840,875.00
Ampliar el R/P del Plan de Inversión 467201772 Construcciones, Adiciones y Mejoras Canchas, Parques, Áreas de Recreación y Equipamiento (Mejoramiento en el área de butacas e instalación de sillas del Estadio Morazán)									
0004	0002	0004	0001	4	46	467	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	703,790.09
Ampliar el R/P del Plan de Inversión 467201772 Construcciones, Adiciones y Mejoras Canchas, Parques, Áreas de Recreación y Equipamiento (Mejoramiento de los baños del Estadio Morazán)									
0004	0002	0004	0001	4	46	467	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	381,674.82
Ampliar el R/P del Plan de Inversión 467201772 Construcciones, Adiciones y Mejoras Canchas, Parques, Áreas de Recreación y Equipamiento (Mejoramiento del sistema de Luces del Estadio Morazán)									
0004	0002	0004	0001	4	46	467	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	1,000,000.00
Ampliar el R/P del Plan de Inversión 467201772 Construcciones, Adiciones y Mejoras Canchas, Parques, áreas de Recreación y Equipamiento (Mejoramiento de área de butacas del Estadio Olímpico)									
0004	0002	0004	0001	4	46	467	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	1,000,000.00

Ampliar el R/P del Plan de Inversión 467201772 Construcciones, Adiciones y Mejoras Canchas, Parques, áreas de Recreación y Equipamiento (Mejoramiento de dos elevadores del CDMS y el sistema eléctrico del Complejo Olímpico)									
				4	47			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE OBRAS HIDRAULICAS Y VIAS DE COMUNICACIÓN	1,000,000.00
0001	0003	0001	0003	4	47	471	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE OBRAS DE IRRIGACION	1,000,000.00
Crear el R/P del Plan de Inversión 471201701 Construcciones, Adiciones y Mejoras de obras de Irrigación									
				5				TRANSFERENCIAS	148,060.72
				5	57			SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	148,060.72
0006	0002	0002	0002	5	57	573	14	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	148,060.72
Para usarse en el proyecto de inversión social de CONVIDA									
				7				SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	18,459,113.14
				7	75			DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR	18,459,113.14
0010	0003	0006	0001	7	75	751	11	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO	26,032.02
Cancelación de compromisos por pagar correspondiente al 2016									
0010	0003	0006	0001	7	75	751	11	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO	301,310.16
0010	0003	0006	0001	7	75	751	14	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO	44,884.46
0010	0003	0006	0001	7	75	752	11	DISMINUCION DE OTRAS CUENTAS A PAGAR CORTO PLAZO	3,068,886.50
0010	0003	0006	0001	7	75	752	14	DISMINUCION DE OTRAS CUENTAS A PAGAR CORTO PLAZO	18,000.00
0010	0003	0006	0001	7	75	752	11	DISMINUCION DE OTRAS CUENTAS A PAGAR CORTO PLAZO	15,000,000.00
				9				ASIGNACIONES GLOBALES	30,000,000.00
				9	91			ASIGNACIONES GLOBALES	30,000,000.00
0010	0001	0001	0001	9	91	912	11	ASIGNACIONES GLOBALES PARA ERROGACIONES CAPITAL	30,000,000.00
Certificado de depósito cuenta reserva #8069476									
TOTAL DE EGRESOS									
139,479,068.47									

Fecha: 28 de Marzo del 2017

ALCALDE (SA)
FIRMA Y SELLO

SECRETARIO (A)
FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, 30 de marzo del 2017.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal;** tiene la palabra el señor regidor licenciado Luis Ernesto Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Secundo la moción presentada por usted señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la Moción presentada? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio, en cuanto a la

ampliación del Recurso de Balance. La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar a la Gerencia Financiera para que pueda realizar la ampliación en el Presupuesto del año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula incluyendo DIMA, Concesiones e INMUDE, que es por la cantidad de **L.139,479,068.47 (Ciento Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Sesenta y Ocho Lempiras con Cuarenta y Siete Centavos)** por complemento al valor del Recurso de Balance del año 2016, la cual debe ejecutarse de la siguiente forma:

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2017
AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 3
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	139,479,068.47
2	29				RECURSOS DE BALANCE	139,479,068.47
2	29	290	0		DISPONIBILIDAD FINANCIERA	139,479,068.47
2	29	290	1	11	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	137,095,953.52
2	29	290	1	14	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	2,383,114.95
TOTAL DE INGRESOS						139,479,068.47

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.	
CODIGOS										
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO			
				2					SERVICIOS NO PERSONALES	9,887,477.60
				2	25				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	9,887,477.60
0010	0003	0003	0001	2	25	254	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE ADMINISTRACION FINANCIERA	9,887,477.60
									<i>Decreto legislativo 187-2011</i>	
				4					BIENES CAPITALIZABLES	80,984,417.01
				4	41				BIENES PREEXISTENTES	1,020,000.00
0001	0003	0001	0003	4	41	415	11		ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES	20,000.00
									<i>Adquisición de Software para lectura de barra y emisión de carnet.</i>	
0001	0005	0001	0001	4	41	415	11		ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,000,000.00
				4	42				MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	5,162,168.00
0001	0003	0001	0001	4	42	421	11		ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA	98,350.00
									<i>Adquisición de estantes, archivos, mesa para computadora, mesa redonda de trabajo, sillas de espera, oasis, sillas ejecutivas, pantalla de proyección, escritorios ejecutivos.</i>	
0001	0003	0001	0003	4	42	421	11		ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA	24,000.00
									<i>Adquisición de escritorio ejecutivo, sumadora, sillas de espera y archivos.</i>	
0001	0003	0001	0005	4	42	421	11		ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA	50,600.00
									<i>Adquisición de camara filmadora (tripode, luz, bateria extra, memoria externa) y camara fotografia (tripode, luz, bateria extra, memoria extra, 1 SUM de larga distancia, 1 SUM de media distancia)</i>	
0001	0003	0001	0006	4	42	421	11		ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA	27,000.00
									<i>Adquisición de escritorio ejecutivo, mesa para computadora, sumadora, guillotina, sillas de espera y archivos.</i>	
0001	0003	0001	0009	4	42	421	11		ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA	301,350.00
									<i>Adquisición de juego de sala, sillas semi ejecutivas, aires acondicionados, escritorios ejecutivos, lockers, equipo de sonido y pantalla de proyección</i>	
0001	0003	0001	0010	4	42	421	11		ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA	25,200.00
									<i>Adquisición de escritorio ejecutivo, mesa de dibujo con su respectiva silla.</i>	
0001	0003	0001	0011	4	42	421	11		ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA	239,988.00
									<i>Adquisición de sistema de seguridad</i>	

0001	0003	0001	0012	4	42	421	11	ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA	25,000.00
Adquisición de pantalla de 50 pulgadas.									
0001	0004	0001	0002	4	42	421	11	ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA	1,000,000.00
0001	0003	0001	0001	4	42	424	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	93,340.00
Adquisición cámara IP, punto de red, computadora completa, computadora portátil con maletín, impresora multifuncional, baterías UPS, Data Show.									
0001	0003	0001	0002	4	42	424	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	31,000.00
Adquisición cámara IP, punto de red, computadora completa.									
0001	0003	0001	0003	4	42	424	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	291,000.00
Adquisición de router e instalación, mini laptop, lectores de barra, baterías UPS, computadoras completas e impresoras multifuncionales.									
0001	0003	0001	0004	4	42	424	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	31,000.00
Adquisición cámara IP, punto de red, computadora completa.									
0001	0003	0001	0005	4	42	424	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	14,000.00
Adquisición de puntos de red, baterías UPS, cámara IP.									
0001	0003	0001	0006	4	42	424	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	90,000.00
Adquisición cámara IP, punto de red, impresora multifuncional, computadora completa (edición de videos) y fotocopiadora.									
0001	0003	0001	0007	4	42	424	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	11,000.00
Adquisición cámara IP, punto de red.									
0001	0003	0001	0008	4	42	424	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	65,000.00
Adquisición cámara IP, punto de red, computadora completa.									
0001	0003	0001	0009	4	42	424	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	212,340.00
Adquisición cámara IP, punto de red, computadora completa y portátil, Data Show, impresoras multifuncionales, baterías UPS.									
0001	0003	0001	0010	4	42	424	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	23,000.00
Adquisición de computadora completa y batería UPS.									
0001	0003	0001	0011	4	42	424	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	11,000.00
Adquisición cámara IP, punto de red.									
0001	0003	0001	0012	4	42	424	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	88,000.00
Adquisición cámara IP, punto de red.									
0001	0004	0001	0002	4	42	424	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	690,000.00
Para uso de División Municipal del Ambiente									
0001	0004	0001	0002	4	42	429	11	ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS	1,720,000.00
Para uso de División Municipal del Ambiente									
				4	43			EQUIPOS SANITARIOS, EDUCACIONALES Y AGRICOLAS	284,860.00
0001	0003	0001	0009	4	43	436	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	94,000.00
Adquisición de balanza de Lbs 400, mesas de tenis de mesa.									
0001	0003	0001	0011	4	43	438	11	ADQUISICION DE EQUIPOS AGRICOLAS Y SEMOVIENTES	179,500.00
Adquisición de máquina de soldar, pulidora, taladro rodamartillo, máquina recolectora de hojas, máquina cortadora de césped manual, sopladoras de hojas.									
0001	0003	0001	0010	4	43	439	11	ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS	11,360.00
Adquisición de purificador de agua.									
				4	44			EQUIPOS DE CONSTRUCCION, TRANSPORTE E INDUSTRIALES	7,612,956.36
0001	0003	0001	0010	4	44	441	11	ADQUISICION DE EQUIPO DE CONSTRUCCION	60,000.00
Adquisición de Mezcladora para concreto									
0001	0004	0001	0002	4	44	442	11	ADQUISICION DE VEHICULOS	5,900,000.00
0001	0003	0001	0009	4	44	449	11	ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS	352,000.00
Adquisición de congelador (freezer), máquina de hacer hielo industrial.									
0001	0003	0001	0012	4	44	449	11	ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS	750,000.00
Adquisición de sistema de riego computarizado, motor eléctrico de 25 HP c/u con bomba incluida									
0001	0003	0001	0012	4	44	449	11	ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS	460,956.36
Adquisición de panel de control eléctrico, motor eléctrico de 30 HP c/u con bomba incluida									
0001	0003	0001	0012	4	44	449	11	ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS	25,000.00
Adquisición de motor eléctrico de 1.5 HP c/u de 230 voltios									
0001	0003	0001	0012	4	44	449	11	ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS	65,000.00
Adquisición de motor eléctrico de 1.5 HP c/u de 230 voltios, tanque hidroneumático de 85 galones, panel eléctrico									
				4	45			EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y OTROS	2,544,100.00
0001	0003	0001	0009	4	45	453	11	ADQUISICION DE EQUIPO DE RADIO	44,100.00
Adquisición de Radios Comunicadores									
0001	0004	0001	0002	4	45	454	11	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA SEÑALES Y COMUNICACIONES PARA SEÑALES Y COMUNICACIONES DIVERSAS	1,500,000.00
0001	0004	0001	0002	4	45	455	11	ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALVATAJE	1,000,000.00
				4	46			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS PARA EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS	63,360,332.65
0004	0002	0004	0001	4	46	461	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	8,273,363.45
Ampliar el R/P del Plan de Inversión 4612017131 Construcciones, Adiciones y Mejoras Oficinas, Edificios Públicos (Mejoramiento del plantel de DIMA)									
0004	0002	0004	0001	4	46	461	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	4,000,000.00
Ampliar el R/P del Plan de Inversión 4612017131 Construcciones, Adiciones y Mejoras Oficinas, Edificios Públicos (Mejoramiento de las oficinas de la Unidad de Supervisión de Concesiones)									
0004	0002	0003	0001	4	46	464	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES, Y MEJORAS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	4,000,000.00

Ampliar el R/P del Plan de Inversión 467201772 Construcción y Supervisión Sistema de Agua Potable Sector Merendón									
0004	0002	0003	0001	4	46	465	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES, Y MEJORAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	34,989,459.52
Ampliar el R/P del Plan de Inversión 46520171221 Construcción, Adición y Mejoras de Sistemas de Alcantarillado									
0004	0002	0003	0001	4	46	465	14	CONSTRUCCIONES, ADICIONES, Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES	2,171,169.77
Crear el R/P en el Plan de Inversión 46520171220 Proyecto Canal de la 33 Calle									
0004	0002	0003	0001	4	46	466	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES, Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES	6,000,000.00
Ampliar el R/P del Plan de Inversión 4662017123 Construcción y Supervisión de Ampliación Segunda Calle									
0004	0002	0004	0001	4	46	467	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	840,875.00
Ampliar el R/P del Plan de Inversión 467201772 Construcciones, Adiciones y Mejoras Canchas, Parques, Áreas de Recreación y Equipamiento (Mejoramiento en el área de butacas e instalación de sillas del Estadio Morazán)									
0004	0002	0004	0001	4	46	467	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	703,790.09
Ampliar el R/P del Plan de Inversión 467201772 Construcciones, Adiciones y Mejoras Canchas, Parques, Áreas de Recreación y Equipamiento (Mejoramiento de los baños del Estadio Morazán)									
0004	0002	0004	0001	4	46	467	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	381,674.82
Ampliar el R/P del Plan de Inversión 467201772 Construcciones, Adiciones y Mejoras Canchas, Parques, Áreas de Recreación y Equipamiento (Mejoramiento del sistema de luces del Estadio Morazán)									
0004	0002	0004	0001	4	46	467	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	1,000,000.00
Ampliar el R/P del Plan de Inversión 467201772 Construcciones, Adiciones y Mejoras Canchas, Parques, áreas de Recreación y Equipamiento (Mejoramiento de área de butacas del Estadio Olímpico)									
0004	0002	0004	0001	4	46	467	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	1,000,000.00
Ampliar el R/P del Plan de Inversión 467201772 Construcciones, Adiciones y Mejoras Canchas, Parques, áreas de Recreación y Equipamiento (Mejoramiento de dos elevadores del CDMS y el sistema eléctrico del Complejo Olímpico)									
				4	47			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE OBRAS HIDRAULICAS Y VIAS DE COMUNICACION	1,000,000.00
0001	0003	0001	0003	4	47	471	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE OBRAS DE IRRIGACION	1,000,000.00
Crear el R/P del Plan de Inversión 471201701 Construcciones, Adiciones y Mejoras de obras de Irrigación									
				5	57			TRANSFERENCIAS	148,060.72
				5	57			SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	148,060.72
0006	0002	0002	0002	5	57	573	14	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	148,060.72
Para usarse en el proyecto de inversión social de CONVIDA									
				7				SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	18,459,113.14
				7	75			DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR	18,459,113.14
0010	0003	0006	0001	7	75	751	11	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO	26,032.02
Cancelación de compromisos por pagar correspondiente al 2016									
0010	0003	0006	0001	7	75	751	11	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO	301,310.16
0010	0003	0006	0001	7	75	751	14	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO	44,884.46
0010	0003	0006	0001	7	75	752	11	DISMINUCION DE OTRAS CUENTAS A PAGAR CORTO PLAZO	3,068,886.50
0010	0003	0006	0001	7	75	752	14	DISMINUCION DE OTRAS CUENTAS A PAGAR CORTO PLAZO	18,000.00
0010	0003	0006	0001	7	75	752	11	DISMINUCION DE OTRAS CUENTAS A PAGAR CORTO PLAZO	15,000,000.00
				9	91			ASIGNACIONES GLOBALES	30,000,000.00
				9	91			ASIGNACIONES GLOBALES	30,000,000.00
0010	0001	0001	0001	9	91	912	11	ASIGNACIONES GLOBALES PARA ERROGACIONES CAPITAL	30,000,000.00
Certificado de depósito cuenta reserva #8069476									
TOTAL DE EGRESOS									139,479,068.47

Fecha: 28 de Marzo del 2017

ALCALDE (SA)
FIRMA Y SELLO

SECRETARIO (A)
FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento,

cumplimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 136 (30/03/2017).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto disminuciones Presupuestaria varias, la primera disminución es en relación al Gobierno Central. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Moción.-*
Exposición de Motivos: Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.
Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto. **Considerando:** Que para el Ejercicio Fiscal 2017 se presupuestó la misma cantidad que se asignó para el periodo fiscal 2016 según oficio DGFM No. 011-2016 que corresponde a la asignación del Gobierno Central al Municipio de San Pedro Sula por la cantidad de L.99,822,898.00, sin embargo según oficio DGFM No. 002-2017 se asignó para el periodo fiscal 2017 la cantidad de L. 94,655,723.00 (Noventa y Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Veintitrés Lempiras Exactos).- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar la Disminución al Presupuesto por la cantidad de L. 5,167,175.00 (Cinco Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Ciento Setenta y Cinco Lempiras Exactos), la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2017**

**DISMINUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 1
ASIGNACIONES A DISMINUIRSE**

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	5,167,175.00
2	25				TRANSFERENCIAS	5,167,175.00
2	25	250			SECTOR PUBLICO	5,167,175.00
2	25	250	1	12	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	5,167,175.00

OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
				5				TRANSFERENCIAS	51,672.00
				5	54			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	51,672.00
0010	0003	0008	0001	5	54	541	12	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LA ADMINISTRACION CENTRAL	51,672.00
								<i>Correspondiente a la retención del 1% para el Tribunal Superior de Cuenta</i>	
VIDA MEJOR 40%									4,414,607.75
				4				BIENES CAPITALIZABLES	4,414,607.75
				4	46			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS	4,414,607.75
0004	0002	0004	0001	4	46	461	12	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	1,808,511.25
								<i>Mejoras a edificios escolares y centros educativos públicos.</i>	
0004	0002	0003	0001	4	46	466	12	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES	2,606,096.50
PROGRAMAS PARA LA MUJER (OMM) 5%									258,358.75
				5				TRANSFERENCIAS	258,358.75
				5	57			SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	258,358.75
0012	0001	0008	0003	5	57	573	12	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	258,358.75
								<i>Inversión Social destinado a la Mujer</i>	
PROGRAMAS TODOS POR LA PAZ 20%									1,033,435.00
				5				TRANSFERENCIAS	1,033,435.00
				5	57			SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	1,033,435.00
0005	0001	0003	0001	5	57	573	12	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	1,033,435.00
PRO HONDURAS 10%									516,717.50
				5				TRANSFERENCIAS	516,717.50
				5	57			SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	516,717.50
0005	0001	0004	0001	5	57	573	12	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	516,717.50
OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE									
				5				TRANSFERENCIAS	1,107,616.00
				5	54			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	1,107,616.00
0010	0003	0008	0001	5	54	542	12	TRANSFERENCIA DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1,107,616.00
								<i>Correspondiente a la retención del 1% de los ingresos corriente para la AMHON</i>	0.00
TOTAL DEL GASTO									5,167,175.00

Fecha: Marzo del 2017

ALCALDE (SA)
FIRMA Y SELLO

SECRETARIO (A)
FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto

año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, 30 de marzo del 2017.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal**; tiene la palabra el señor regidor doctor Juan Carlos Zúniga. **El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde quiero secundar la moción presentada ya que hubo una disminución del Gobierno Central en lo que transfiere al Gobierno Local de la Municipalidad de San Pedro Sula, basado en el artículo 95 de la Ley de municipalidades y 181 del Reglamento, 70 de la Disposiciones Generales del Presupuesto año 2017.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la Moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio, en relación a la Disminución en el presupuesto relacionada con la transferencia que por Ley hace el Gobierno Central al Municipio. La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar a la Gerencia Financiera realizar la Disminución al Presupuesto 2017 ; la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2017
DISMINUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 1
ASIGNACIONES A DISMINUIRSE**

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	5,167,175.00
2	25				TRANSFERENCIAS	5,167,175.00
2	25	250			SECTOR PUBLICO	5,167,175.00
2	25	250	1	12	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	5,167,175.00

OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
				5				TRANSFERENCIAS	51,672.00

				5	54			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	51,672.00
0010	0003	0008	0001	5	54	541	12	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LA ADMINISTRACION CENTRAL	51,672.00
								Correspondiente a la retención del 1% para el Tribunal Superior de Cuenta	
VIDA MEJOR 40%									4,414,607.75
				4				BIENES CAPITALIZABLES	4,414,607.75
				4	46			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS	4,414,607.75
0004	0002	0004	0001	4	46	461	12	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	1,808,511.25
								Mejoras a edificios escolares y centros educativos públicos.	
0004	0002	0003	0001	4	46	466	12	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES	2,606,096.50
PROGRAMAS PARA LA MUJER (OMM) 5%									258,358.75
				5				TRANSFERENCIAS	258,358.75
				5	57			SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	258,358.75
0012	0001	0008	0003	5	57	573	12	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	258,358.75
								Inversión Social destinado a la Mujer	
PROGRAMAS TODOS POR LA PAZ 20%									1,033,435.00
				5				TRANSFERENCIAS	1,033,435.00
				5	57			SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	1,033,435.00
0005	0001	0003	0001	5	57	573	12	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	1,033,435.00
PRO HONDURAS 10%									516,717.50
				5				TRANSFERENCIAS	516,717.50
				5	57			SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	516,717.50
0005	0001	0004	0001	5	57	573	12	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	516,717.50
OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE									
				5				TRANSFERENCIAS	1,107,616.00
				5	54			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	1,107,616.00
0010	0003	0008	0001	5	54	542	12	TRANSFERENCIA DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1,107,616.00
								Correspondiente a la retención del 1% de los ingresos corriente para la AMHON	0.00
TOTAL DEL GASTO									5,167,175.00

Fecha: Marzo del 2017

ALCALDE (SA)
FIRMA Y SELLO

SECRETARIO (A)
FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento,

cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 08, Acta No. 136 (30/03/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Moción.- Exposición de Motivos: Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto. **Considerando:** Que en Punto No. 07 del Acta No. 81 en Sesión Ordinaria de fecha 17/12/2015 después de haber revisado y analizado se Acordó aprobar el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 el cual fue por la cantidad de **L.2,882,813,940.17.- Considerando:** Que en la revisión realizada por la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) **en los informes presentados del ejercicio fiscal 2016** requiere que en el Presupuesto de Ingresos **aprobado en el punto antes citado**, se detalle específicamente en los tipos de rubro según el catalogo aprobado para el Gobierno Local. **Considerando:** Que el requerimiento de dicha Secretaria no aumenta ni disminuye el Recaudo de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016, **por tal razón** es necesario realizar las ampliaciones y disminuciones correspondientes.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar las Ampliaciones y Disminuciones Presupuestarias que detalle específicamente en los tipos de rubros y objetos del gasto según el catalogo aprobado para el Gobierno Local y así cumplimentar el requerimiento de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM).- Fundo la moción en los Art. 25, 46 y 95 de la Ley de Municipalidades, 43, 181 y 197 de su Reglamento.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato, San Pedro Sula, 30 de marzo del 2017, **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal; Tiene la palabra el regidor**

licenciado Luis Ernesto Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Señor Alcalde quiero secundar la moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la Moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio, en relación a la Disminución y Ampliación Presupuestaria para el presupuesto del año 2016. La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: Autorizar a la Gerencia Financiera para que realice las Ampliaciones y Disminuciones Presupuestarias en el presupuesto 2016, detallando específicamente en los tipos de rubros y objetos del gasto según el catalogo aprobado para el Gobierno Local y así cumplimentar el requerimiento de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM). Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 09, Acta No. 136 (30/03/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Aprobación de Rendición de Cuentas del Gobierno Local del Cuarto Trimestre del año 2016.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS: CONSIDERANDO: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- CONSIDERANDO: Que El Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de

Gobernación y Justicia.- **CONSIDERANDO:** Que La Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe La Rendición de Cuentas del Gobierno Local del Cuarto Trimestre del año 2016.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno **Apruebe** La Rendición de Cuentas del Gobierno Local del Cuarto Trimestre del año 2016.- Fundo la moción en el Art. 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 30 de Marzo de 2017.- **Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal;** *Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Ernesto Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Secundo la moción presentada por usted señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: La Corporación Municipal en Pleno Aprueba La Rendición de Cuentas del Gobierno Local del Cuarto Trimestre del año 2016.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

Punto No. 10, Acta No. 136 (30/03/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Aprobación del Informe Físico y

Financiero de los proyectos del Cuarto Trimestre, el cual fue recibido en el acta anterior, ahora se procede a aprobar.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS. CONSIDERANDO: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- CONSIDERANDO: Que el Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión y uno anual al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- CONSIDERANDO: Que La Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Cuarto Trimestre del año 2016.- POR TANTO: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno Apruebe El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos del cuarto Trimestre del año 2016.- Fundo la moción en el Art. 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. Tiene la palabra el señor regidor Luis Ernesto Cardona. - El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Secundó la moción presentada por usted señor Alcalde. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio, para la Aprobación del Informe del Avance Físico y Financiero del proyecto Cuarto Trimestre del año 2016. La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia RESUELVE: La Corporación Municipal en Pleno Aprueba El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos del cuarto

Trimestre del año 2016.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 11, Acta No. 136 (30/03/2017).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: a continuación tenemos la Aprobación de Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del año 2016. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS: CONSIDERANDO: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- CONSIDERANDO: Que El Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral y uno anual sobre su gestión al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- CONSIDERANDO: Que La Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe La Rendición de cuentas acumulada del año 2016.- POR TANTO: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno **Apruebe** La Rendición de Cuentas acumulada del Gobierno Local del año 2016.- Fundo la moción en el Art. 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- Tiene la palabra el Señor Regidor Luis Ernesto Cardona. -- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: secundó la moción presentada por usted Señor Alcalde. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la Rendición de*

Cuentas Acumuladas del Gobierno Local del año 2016. La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** La Corporación Municipal en Pleno Aprueba La Rendición de cuentas acumulada del año 2016. -Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 12, Acta No. 136 (30/03/2017).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: a continuación tenemos la Aprobación del Informe del Avance físico y Financiero de proyectos acumulados del año 2016. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS: CONSIDERANDO:* La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión y uno anual al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- **CONSIDERANDO:** Que La Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos acumulado del año 2016.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno Apruebe El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos acumulados del año 2016.- Fundo la moción en el Art. 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. *Tiene la palabra el Señor Regidor Luis Ernesto*

Cardona. -El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: secundó la moción presentada por usted Señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la Moción presentada por el Señor Alcalde aprobando el Informe del Avance Físico y Financiero de los proyectos acumulados del año 2016. La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: La Corporación Municipal en Pleno Aprueba El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos acumulados del año 2016.-Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 13, Acta No. 136 (30/03/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: a continuación tenemos como punto el Operativo Verano 2017, solicitado por la Cruz Roja Hondureña.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el señor regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: En cuanto al tema de la Cruz Roja ellos siempre apoyan el tema de la movilización de la Semana Santa; Ellos han enviado una carta solicitando el apoyo que le hemos venido dando siempre, ellos dicen en su carta que tienen a las personas que van a estar en la base cuarta de San Pedro Sula, en el peaje del sur, Chamelecón, La Fortaleza, Armenta, Zapotal, Cofradía, San Pedro Sula, Calpules y ellos están solicitando L.202,480.00 para la alimentación de todo este personal y por lo cual quería solicitar en calidad de moción que se aprobara este apoyo para la Cruz Roja Hondureña con el objetivo de poder cubrir este tema de la semana santa; abogado José Antonio Rivera tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, primero tenemos el presupuesto

para darle el apoyo respectivo a la Cruz Roja Hondureña, obviamente pues considero que hasta muy poco están pidiendo en la Cruz Roja, hacen una labor muy eficiente de verdad a nivel nacional, de hecho pues en ese sentido apoyo la moción que usted ha propuesto, se la secundo para que le sea entregado obviamente a la Cruz Roja Hondureña de lo que es San Pedro Sula, no ha general, para ese apoyo, pero si sería bueno señor Alcalde que hiciéramos una línea de cómo podemos fortalecer más, porque ellos hacen una gran labor en Semana Santa y la verdad que las unidades ya están muy deterioradas, las instalaciones físicas también y efectivamente nosotros pues esta labor que realizan estas instituciones como la Cruz Roja Hondureña deberíamos de fortalecerla más bien. En ese sentido en el momento oportuno vamos hacer con el equipo que usted designe, realizar un tipo de estudio en que más podría la Corporación apoyar esta institución noble como lo es la Cruz Roja Hondureña.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, doctor Juan Carlos Zúniga tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias, de igual forma quiero secundar la moción y según el reporte que presentan y la cantidad de dinero que solicitan de L.202,480.00 lo que es poco pero hacen un buen trabajo también ellos necesitan profesionalizarse mucho, tanto sus instalaciones como la capacidad de cada uno de los que establece las funciones del ejercicio como miembro de la Cruz Roja, yo creo que sería importante tomar nota, en ese sentido yo apoyo lo que están pidiendo para llevar todas sus actividades de la cantidad de dinero que están solicitando.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, doctor José Jaar tiene la palabra.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias señor Alcalde, apoyar lo que dicen los compañeros, la gran ayuda que prestan los miembros de la Cruz Roja, estamos ya en víspera de la Semana Santa que es por lo que ellos solicitan esto, no sé si se someter la moción como de efecto inmediato para que se hagan los tramites a su tiempo y ellos puedan disponer del dinero lo más pronto.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Ok, abogado Ítalo Godoy tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Solo saber si tenemos la constancia donde conste la asignación presupuestaria.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí, la

*tenemos; abogado Samuel Madrid tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Estamos de acuerdo con el apoyo de la Cruz Roja más bien tenemos como coincidimos con todos los compañeros, estamos de repente es poco, pero lo que realmente se pueda también en la asignación presupuestaria acceder, pero a lo futuro tal vez podemos mejorar esta asignación.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Sí yo creo que tenemos que tener en la reunión de trabajo tocar ese tema para buscar la mejor forma y conformar un grupo, la vez pasada en la reunión quedamos que va haber un grupo de personas que van a visitar, no para ir a ofrecer, sino para ver cómo está la situación, luego que nosotros discutamos y podamos proponer algo que salga de este Pleno Corporativo; bueno ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba con las consideraciones presentadas por el doctor Jaar que se hagan de efecto inmediato? queda aprobada; señora Secretaria tiene la palabra.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada concerniente a la asignación para la Cruz Roja solicitada de apoyo económico para el Operativo Verano 2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal y en consecuencia **RESUELVE: PRIMERO:** Autorizar un apoyo económico por la cantidad de Doscientos Dos Mil, Cuatrocientos Ochenta Mil Lempiras (L.202,480.00) a la Benemérita Cruz Roja Hondureña para la ejecución del Operativo Verano 2017 durante la celebración de la Semana Santa en el Municipio de San Pedro Sula.- **SEGUNDO:** La reserva presupuestaria para el apoyo económico antes detallado se manejara a través de las Subvenciones aprobadas en el Punto No. 07 Acta No. 122 de fecha 14 de diciembre del 2017, Detalle de Subvenciones Periodo Fiscal 2017, a través del objeto de gastos No. 573 (Subsidios a otras Instituciones Culturales o Sociales Sin Fines de Lucro) a través de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales para la **Cruz Roja Hondureña** el cual es por la cantidad de **L. 150,000.00**, y la diferencia que es por la cantidad de **L. 52,480.00** será cubierta a través del mismo objeto de gastos bajo la descripción de **Diversas Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles Sin***

Fines De Lucro. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Departamento de Programación y Presupuesto, y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 14, Acta No. 136 (30/03/2017).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos el Informe sobre Operatividad de la Policía Municipal durante la Semana Santa 2017 presentado por la Gerencia Prevención, Seguridad y Transporte.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Se da por recibido el informe presentado sobre la Operatividad de la Policía Municipal durante la Semana Santa 2017 presentado por la Gerencia Prevención, Seguridad y Transporte? Se da por recibido.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibido por unanimidad de votos el Informe sobre Operatividad de la Policía Municipal durante la Semana Santa 2017 presentado por la Gerencia Prevención, Seguridad y Transporte.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe sobre Operatividad de la Policía Municipal durante la Semana Santa 2017 presentado por la Gerencia Prevención, Seguridad y Transporte.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 15, Acta No. 136 (30/03/2017).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Compañeros Corporativos debo decirles que inicialmente la Gerencia de Seguridad por parte del General Romero Luna había mandado una cantidad diferente pero por parte de Presupuesto se hizo una disminución para que lo tengan en consideración, el costo del Plan Operativo de la Policía Municipal para la Semana Santa 2017 va a bajar a L.240,000.00, esa es la asignación que hay. Les digo para que tomen en

consideración eso, presentare la siguiente Moción: **Considerando:** Que al ser la Municipalidad, el órgano del gobierno y administración del Municipio, cuya finalidad es logro del bienestar de sus habitantes. **Considerando:** Que dentro de sus objetivos esta preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívicas y culturales, fomentarlas y difundirlas. **Considerando:** Que la Municipalidad tiene a disposición de los ciudadanos residentes y visitantes durante la Semana Santa, las mejores opciones para pasar un tiempo en familia en los diversos destinos turísticos dentro del Municipio y su entorno, caracterizándose porque realiza operaciones de prevención, seguridad y convivencia ciudadana.- En mi condición de Comisionado Municipal de Seguridad, presento formal moción en el sentido de que este órgano deliberativo, apruebe.- **PRIMERO:** El Plan de Operatividad de la Policía Municipal durante la semana santa 2017; **SEGUNDO:** La Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte a fin de efectuar mayor control de establecimientos públicos y privados, la circulación vial, atención preventiva en combate de incendios, servicios de salvaguardar vidas, rescate acuático, primeros auxilios, radio comunicación e información turística y entrega de información preventiva, acompañamiento a todo acto litúrgico donde hay frecuentemente una gran presencia de personas.-**POR TANTO:** Solicito que se apruebe el Plan de Operatividad de la Policía Municipal durante el periodo de Semana Santa de este año 2017 que es por un valor de L.240,000.00 y que fue enviado a cada Corporativo.- Fundamento la presente moción en los artículo 1 de la Ley de Municipalidades, artículos 11, 12 y 13 del reglamento de la misma Ley; solicito que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato con la urgente publicación.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, doctor Juan Carlos Zúniga tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción del honorable regidor Samuel Madrid Sabillón en el sentido que como había dicho se había pedido el presupuesto de L.351,000.00 donde solo en recurso humano eran L.272,000.00 que era donde estaba la mayor parte del gasto, en el sentido de que si tenemos un catálogo bien diseñado de todas las actividades que se van a realizar día por día, los lugares*

donde ellos van a funcionar, las unidades que se requieren tanto en vehículo, gasto de combustible, gasolina y diésel y las horas extras a pagar a cada uno de lo que hace el monto establecido. En ese sentido quiero secundar la moción presentada por el honorable regidor Samuel Madrid Sabillón.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, abogado José Antonio Rivera tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Solo una pregunta señor alcalde ¿La cantidad específica es de cuánto?- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Es de L.240,000.00, señora Secretaria tiene la palabra.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Yo les voy a mandar el informe nuevo con la cantidad correcta hoy en la tarde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** La verdad que es L.239,934.00, ¿Suficientemente discutida? Se aprueba, señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción presentada por el abogado Samuel Madrid, aprobando la cantidad de L.239,934.00 para la Operatividad de la Policía Municipal durante la Semana Santa del año 2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Regidor Municipal, Samuel Madrid Sabillón y en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar la cantidad de Doscientos Treinta y Nueve Mil, Novecientos Treinta y Cuatro Lempiras (L.239, 934.00) para el cumplimiento del Plan de Operatividad de la Policía Municipal durante el periodo de Semana Santa de este año 2017. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Departamento de Programación y Presupuesto, y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 16, Acta No. 136 (30/03/2017).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Addendum al Convenio de Participación y Cooperación Interinstitucional entre la Cuenta del Desafío del Milenio y la

Municipalidad de San Pedro Sula, para la Ejecución del Préstamo BID 2017BL-HO Programa Infraestructura Corredor Logístico San Pedro Sula.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno este es un Addendum que está solicitando por parte de la Cuenta del Milenio en relación al tema de las obras del segundo anillo y de algunas modificaciones que se hicieron en el Bulevar del Sur y 33 calle, hemos logrado llegar a un acuerdo al respecto porque la ciudad recibe la obra pero hubieron algunos temas desde el punto de vista de seguridad vial que quedamos nosotros con la responsabilidad de poder informar y de poder tomar algunas acciones. Son realmente mínimas pero son importantes para que el préstamo que tiene el Gobierno Central con el BID cumpla con todos los requisitos, entonces ya hemos hablado con los entes, vamos a dejar de responsable a la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte como enlace con el préstamo porque los informes de accidentes de tránsito, luego que tenemos que ponernos unos puntos peatonales mientras no tengamos puentes peatonales vamos a poner policías municipales, son unas cuestiones realmente menores que lo que queremos hacer es poder cumplir a cabalidad con este contrato de préstamo y que nos piden como requisito que sea aprobado en corporación también con punto de acta, ya sabemos que los convenios así se hacen pero quieren un punto único. Doctor Juan Carlos Zúniga tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Estoy de acuerdo señor Alcalde, estaba leyendo el convenio entre la Cuenta del Milenio y la Municipalidad de San Pedro Sula que es para darle seguimiento al préstamo que se hizo en el 2009 y desafortunadamente por el retraso de la obra los alcances ya no son los mismos. La obra en sí era una obra que tenía alcances que tiraba una tercera trocha desde Chamelecón hasta la Toyota y de la Toyota una tercera trocha hasta el Estadio Olímpico y esta al Polvorín y mantenimiento y lo demás que se hizo. Ahora viendo lo que dice, los cambios más que todo son de tipo de participación y transferencia de comunicación. Cambio de la Municipalidad que como decía que se necesitaban dos puentes peatonales a nivel de la Toyota, el semáforo a nivel de esto, la Municipalidad se compromete a tener la suficientemente cantidad en este sentido policías municipales para poder facilitar todas las actividades que se realizan en el sector además de tener una relación muy estrecha con el tránsito en el sentido de saber cuáles son los sitios de mayor problema en cuanto a tráfico,

*accidentes automovilísticos e igualmente el desafío de la Cuenta del Milenio se compromete al BID en transmitir toda esta información, no hay un compromiso eminentemente económico sino más que todo de actividades a realizar para facilitar las actividades que se llevan a cabo en todos esos sectores donde se invirtieron los 20 millones de dólares dados por el BID como préstamo y los 2 millones de dólares de contraparte del Gobierno Central de la Republica. En ese sentido yo estoy de acuerdo y apoyo a que se firme el convenio.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias doctor, abogado José Antonio Rivera tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Alcalde yo también quisiera pues apoyar este convenio, solamente hacer dos observaciones, es en el punto numero 3 donde dice: “Responsabilidades de la Municipalidad de San Pedro Sula”, 3.-En vista de que no se construyeron los puentes peatonales como parte del componente 1 del programa BID 2017/BL-HO, “La Municipalidad de San Pedro Sula” se compromete a que durante el menos las horas de mayor movimiento peatonal en los puntos: FUNIMAQ, Toyota e INFOP, mantendrá policías que apoyen a los peatonales para que crucen las calles. Esto es en vista de que no continuaron los puentes como en el 2009 estaba que se iban a ejecutar solamente que se anulen esas salvedades de que no se construyeron los puentes pero no fue responsabilidad de la Municipalidad.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** En cierta manera quiero explicar: ellos querían construir unos puentes que yo no estaba de acuerdo, no estuve de acuerdo en la realización de esos puentes porque no presentaban ni la parte arquitectónica de la ciudad ni tampoco tenían el presupuesto suficiente para hacer una obra realmente bonita, entonces allí entramos en unas platicas, dijimos no, mejor prefiero que nosotros nos encarguemos de eso mientras conseguimos nosotros los fondos para hacer los puentes pero los puentes que nosotros necesitamos porque ellos querían poner un puente cualquiera y eran como cuatro puentes y eso es arruinar el ornato de la ciudad entonces ellos al final accedieron en vista de eso y por eso destinamos para mejorar las calles, para hacer otras cosas y tenemos ese compromiso y nosotros en la próxima reunión de trabajo vamos a presentar unas opciones para poder hacer los puentes que hacen falta porque son como 20 puentes peatonales que hacen falta pero con un diseño diferente como el que le aprobamos a Siglo*

XXI.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: *Estamos de acuerdo pero que se mantenga que la inversión de los puentes se ha utilizado siempre en lo que es proyecto de la Cuenta del Milenio para que no haya una confusión y en la última página señor alcalde, donde el enlace que se nombra, me gustaría pues que también se nombrara lo que es la Gerencia de Infraestructura, ya que dice: La Municipalidad de San Pedro Sula nombra a la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte como enlace.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Lo que pasa es que la parte más fuerte es la parte de generación de información, aquí en el punto 8 dice: Los entes nombrados como enlace por parte de la Municipalidad de San Pedro Sula, son la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte y la Gerencia de Infraestructura pero en donde dice que la Municipalidad nombra como enlace porque no puede tener dos enlaces o tiene uno o tiene el otro pero si se nombra dentro del documento que ambos van a estar dando información, este enlace principal es porque necesitan las partes de tránsito por eso se pone como gerente pero si la Gerencia de Infraestructura esta de manera permanente y quiero decirle que desde la semana pasada iniciamos a darle mantenimiento a la mediana que viene del intercambiador hacia al Sur porque no se le había dado y era parte de los compromisos de mantener esa mediana que es bastante amplia, entonces en punto 8 esta lo de Infraestructura pero lo otro tenemos que dejar un enlace, al final no pueden haber dos enlaces; doctor Juan Carlos Zúniga tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:* *Tomando en consideración lo que dice el honorable abogado José Antonio Rivera más que todo esto es de información tanto de tránsito hacia nosotros como también las actividades de la policía mundial hacia nosotros, nosotros hacia el Desafío de la Cuenta del Milenio y ellos hacia al BID, es información más que todo cuidando la inversión que se hizo y tratando de que se pueda dar con mayor agilidad lo que se hizo. Como yo digo definitivamente los alcances de la obra para lo que fue aprobado en el 2009 van a venir realizándose en el 2017, pasaron casi 8 años entonces los alcances de la obra ya no son los mismos que se deberían de tener desde un inicio.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Muchas gracias, abogado José Antonio Rivera tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA*

MATUTE: Por ultimo señor Alcalde, la vigencia que dice: El compromiso de la presente Corporación Municipal es hasta el 25 de enero del 2017, entonces debería de ser el 25 de enero del año 2018.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí 2018, que se corrija, muchas gracias. ¿Se aprueba la firma del convenio de efecto inmediato? Señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos y de efecto inmediato la firma del Convenio de Participación y Cooperación Interinstitucional, con las consideraciones realizadas.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal y en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado a firmar un Addendum al Convenio de Participación y Cooperación Interinstitucional entre la Cuenta del Desafío del Milenio y la Municipalidad de San Pedro Sula, para la ejecución del Préstamo BID 2017/BL-HO "Programa Infraestructura Corredor Logístico San Pedro Sula".- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 17, Acta No. 136 (30/03/2017).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto el Informe presentado por Auditoria Interna del mes de diciembre del año 2016.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿damos por recibido el informe presentado por Auditoria Interna del mes de diciembre del año 2016? Se da por recibido, Tiene la Palabra el Regidor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias señor Alcalde, nuevamente me llama mucho la atención en el informe que presenta el señor Auditor Licenciado Adalberto Valenzuela, más que todo en las notas de observaciones que indica y yo creo que tiene que ser considerado por esta Corporación, como que ha tenido

algunos retrasos o algún personal que no le está brindando la atención necesaria y si él lo indica acá es porque nos está haciendo un llamado de atención a nosotros para que se pueda intervenir, más que todo en el segundo párrafo donde dice “así mismo deseándose informar que el desarrollo de nuestro POA ha tenido cierto retraso, posiblemente no considerable pero si en cierta forma afecta a esta dependencia en vista que hasta la fecha existe funcionarios que retrasan nuestra labor al no brindarnos la información requerida o suministrada con demasiado retraso, posteriormente dice que necesitan carros para movilizarse, pero este segundo párrafo que yo le di lectura creo que hay que hay tomar alguna consideración.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Si sabemos que el personal está lleno de mucho trabajo, ¿Se da por recibo el informe de Auditoria Interna? Damos por recibido.-* **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Se da por recibido por unanimidad de votos el informe presentado por Auditoria Interna del mes de diciembre del año 2016.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por Auditoria Interna del mes de diciembre 2016.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 18, Acta No. 136 (30/03/2017).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *A continuación tenemos como punto Informe Trimestral de Actividades de la Ejecución del Plan Operativo Anual de las Unidades de Auditoria Interna Municipal, ¿Se da por recibido? Damos por recibido.-* **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Se da por recibido por unanimidad de votos el Informe Trimestral de Actividades de la Ejecución del Plan Operativo Anual de las Unidades de Auditoria Interna Municipal.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe Trimestral de Actividades de la Ejecución del Plan Operativo Anual de las Unidades de Auditoria Interna Municipal.-Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal,

Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 19, Acta No. 136 (30/03/2017).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A continuación damos por recibido el Informe de Tesorería Municipal del mes de enero del 2017, ¿se da por recibido? Damos por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se da por recibido por unanimidad de votos el Informe de Tesorería Municipal del mes de enero del 2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el informe de Tesorería Municipal del mes de enero del 2017.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 20, Acta No. 136 (30/03/2017).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto dictámenes.-***DICTAMEN.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION MUNICIPAL DE TIERRAS.- ASUNTO: DICTAMEN DE EXPEDIENTE No. 169-2016.-SOLICITUD DE REINSCRIPCION CATASTRAL PRESENTADA POR OLMOS, S.A DE C.V. FECHA. |15 DE FEBRERO DE 2017.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 169-2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos, ACUERDA: APROBAR** la solicitud de Reinscripción de Clave Catastral solicitado por la sociedad mercantil **OLMOS, S.A. DE C.V.**, debiendo proceder a llenar los formularios de Declaración Jurada de Bienes ante la oficina de Catastro Municipal para que se genere la respectiva clave catastral única sobre el referido inmueble; según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- PARA: HONORABLE**

CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION MUNICIPAL DE TIERRAS.- ASUNTO: DICTAMEN DE EXPEDIENTE No. 169-2016.- SOLICITUD DE REINSCRIPCION CATASTRAL PRESENTADA POR OLMOS, S.A DE C.V. FECHA. | 15 DE FEBRERO DE 2017.- Vista

La solicitud contenida en el expediente No.169-2016 presentada por el Abogado **ELMER AMAYA ALVARADO** en su calidad de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **OLMOS, S.A. DE C.V.**, quien solicita a esta municipalidad **REINSCRIPCION CATASTRAL** de un inmueble por la reunión de cuatro lotes diferentes, en el cual pretende desarrollar el proyecto de urbanización denominado **VILLA VERDE**, Sector Armenta. **CONSIDERANDO:** Que el peticionario es propietario de cuatro inmuebles ubicados en el barrio **ARMENTA** de esta ciudad, en el cual pretende desarrollar un proyecto de urbanización, los cuales se identifican con las claves catastrales siguientes: a) N0.030-02I-010, constante de 7,476.13 metros, b) NO 030-021011, con un área de 3,266.06 metros cuadrados, c) NO 03.022 001, con un área de 447.68 metros cuadrados, y d) NO 03 021 012, con un área de 9,305,6125 metros cuadrados, acompaña a su solicitud copia autenticada de los instrumentos públicos que contienen el derecho de propiedad debidamente registrado.- **CONSIDERANDO:** Que el peticionario invoca como derecho para su petición el haber reunido los cuatros lotes de terreno en uno solo, pues forman un solo cuerpo, en el cual pretende desarrollar un proyecto urbanístico, efectuado en instrumento Numero 54 de fecha 05 de mayo de 2015, otorgado ante los oficios del notario Rodolfo Crespo Bendaña, e inscrito bajo el numero **MATRICULA No. 1572726** asiento No.01 del **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD** de esta sección, arrojando un área total de **POLIGONO 20,495.4825 METROS CUADRADOS** equivalentes a **29,395.85 VARAS CUADRADAS** equivalentes a **DOS PUNTO NOVENTA Y TRES MANZANAS (2.93 MNZ).**-**CONSIDERANDO:** Que la Procuraduría General Municipal, mediante dictamen de fecha 27 de enero de 2017, que obra a folio noventa y dos (92) opina que **ES PROCEDENTE** lo solicitado por la sociedad mercantil **OLMOS, S.A. DE C.V.**, debiendo proceder a llenar los formularios de Declaración Jurada de Bienes ante la oficina de

Catastro Municipal para que se genere la respectiva clave catastral única sobre el referido inmueble.- **CONSIDERANDO:** Que conforme a lo que dispone el Art. 129 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano compete a la Dirección de Urbanismo la emisión de Normas y Directrices de Urbanización. **POR TANTO:** Esta **COMISION DE TIERRAS**, en aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la República, Artículos 25 No. 11, de la Ley de Municipalidades vigente, Artículos 56, 57, 60, 62, y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos, artículo 129 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano vigente, y artículos aplicables del Código Civil, declara **PROCEDENTE** la solicitud de **REINSCRIPCION CATASTRAL** solicitada por la sociedad mercantil denominada **OLMOS S.A.** sobre el inmueble ubicado en el Barrio Armenta, debiéndosele asignar la respectiva clave catastral al lote con un área total de **POLIGONO 20,495.4825 METROS CUADRADOS** equivalentes a **29,395.85 VARAS CUADRADAS** equivalentes a **DOS PUNTO NOVENTA Y TRES MANZANAS (2.93 MNZ)**. En virtud de que en el sistema tributario municipal la sociedad **OLMOS, S.A.** mantiene dos RMC con números 1305282 y 1328205 proceder a la cancelación de una de ellas, a efecto de tener un mejor control tributario. Que el interesado comparezca ante la Dirección de Urbanismo a solicitar las respectivas normas y directrices de urbanización del proyecto **RESIDENCIAL VILLA VERDE** Se recomienda la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del pleno corporativo. **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.-**

Punto No. 21, Acta No. 136 (30/03/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. 352-2015.- MINISTERIO PUBUCO,- SOLICITUD DE EXONERACION DE IMPUESTOS,

TASAS, SERVICIOS PUBLICOS Y RECARGOS MUNICIPALES.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: En este caso el Ministerio Publico en vista que tiene una ley especial, yo quisiera solicitar que se deje en suspenso para que se analice profundamente la Ley del Ministerio Publico en relación a la Ley de Municipalidades, cual es la que esta, porque igual nosotros pagamos todo, pagamos al Estado también por todos los servicios que prestan las Instituciones Públicas y también nos cobran todo y no podemos exonerar tasas pero la Ley de ellos dice que si se puede, entonces dejémosla en suspenso para que los abogados lo revisen en detalle y nos brinden una apreciación mucho más clara.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DEJAR EN SUSPENSO** el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Expediente 352-2015, para que se analice a profundidad la Ley del Ministerio Publico y la Ley de Municipalidades para tener una apreciación más clara.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 22, Acta No. 136 (30/03/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 4 DE JULIO DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 71-2742010.- YENI LORENA CARDONA SEVILLA Y EXP. No. 169-1762005, EVA GUADALUPE NUÑEZ MEJIA, (ACUMULADOS).- DOMINIO PLENO, SANTA ANA, CHAMELECON.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 71-2742010/169-1762005.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR la solicitud de venta de Dominio Pleno presentada por la señora **YENI LORENA CARDONA SEVILLA**, en un lote de terreno**

ubicado en la Colonia Santa Ana, Chamelecón e identificado con el No catastral 0-88-0/300-001, por un valor de **Lps. 5,252.40 (CINCO MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS. 40/100)**; según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 4 DE JULIO DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 71-2742010.- YENI LORENA CARDONA SEVILLA Y EXP. No. 169-1762005, EVA GUADALUPE NUÑEZ MEJIA, (ACUMULADOS).- DOMINIO PLENO, SANTA ANA, CHAMELECON.-** Vista la solicitud presentada por la señora **YENI LORENA CARDONA SEVILLA**, mayor de edad, soltera, estudiante, hondureña y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno, un lote de terreno ubicado en la Colonia Santa Ana, Chamelecón e identificado con el No catastral **0-88-0/300-001**. Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección- de Urbanismo (folio 26), constancia del Departamento de Catastro (folio 21); la descripción poligonal de la misma Gerencia (27), también el plano mediante el cual establece la ubicación (15), copias fotostáticas de los documentos personales de la solicitante (folio 5), también la publicación del Diario TIEMPO, de fecha 28 de Julio del 2010, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad. De conformidad al informe recibido de la Dirección de Urbanismo, el lote en mención se encuentra registrado como contribuyente a Eva Guadalupe Núñez Mejía quien se lo vende a la señora **YENI LORENA CARDONA SEVILLA** mediante contrato privado de traspaso (folio 3 y 4).- Quien habita la propiedad es el señor Dennis Cardona, hermano de la solicitante, y como mejoras existe una edificación de bloques de concreto, con techo de zinc, las medidas y valores de este terreno son las siguientes:

NORTE: 15.67 MTS

SUR: 14.93 MTS

ESTE: 14.28 MTS

OESTE: 14.33 MTS

Conformando un área total de 218.85 M2 = 313.89 V2, haciendo un

valor total de tierras de Lps. 52,524.00 (CINCUENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS EXACTOS). Esta COMISION en base al informe recibido de la Oficina de Procuraduría de esta Municipalidad y demás, es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno de la señora **YENI LORENA CARDONA SEVILLA**, por un valor de **Lps. 5,252.40 (CINCO MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS. 40/100)**, los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de **90 días** posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante y el mismo se desmembrará del **TITULO MUNICIPAL "EJIDOS DE CHAMELECON"**, inscrito su dominio pleno bajo el **No. 33 del Tomo 1647** del Instituto de la Propiedad Local. Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deber abocarse a la Oficina de secretaria Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreta 390-2013.-También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán Conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto, aprobación del presente dictamen, Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**-Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 23, Acta No. 136 (30/03/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN. -FECHA: 21 DE FEBRERO 2017. -PARA: HONORABLE

CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE URBANISMO. ASUNTO: EXP. NO. 35-1522013.- INMOBILIARIA OPM, S. DE R.L DE C. V. E INMOBILIARIA LIZCLAN, S. DE R.L.- MANIFESTACION.- URBANIZACION VILLAS VALENCIA II.- COMPENSACION POR FALTA DE PORCION DE AREA EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO ADMINISTRATIVAMENTE COMO LOTE 1 CON EXCEDENTE ENCONTRADO EN EL LOTE 2. .../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente 35-1522013.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos, ACUERDA: Declarar PROCEDENTE, lo solicitado por INMOBILIARIA LIZCLAN, S. DE R.L DE C.V. e INMOBILIARIA OPM, S. DE R.L, en base a lo establecido en el Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo rectificar el **Punto 18 del Acta 06 de fecha 10 de abril de 2014, en cuanto a la distribución del porcentaje la descripción de rumbos se encuentran descritos en los planos preparados el 07 de febrero de 2017 por Catastro Municipal a través de la Sección de Cartografía, documentos que corren agregados a folio 99 y 100 de las diligencias que nos ocupa. Aclarando que el excedente 2.91 M2 de área que se entrega por concepto de porcentaje de Urbanización, el desarrollador lo hace debido a los errores en los levantamientos y diseños de planos realizados, sin costo alguno para esta Municipalidad; según dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: Vista la manifestación presentada por la abogada María Isabel Coto Aguilar, mayor de edad, hondureña y de este domicilio, accionando en su condición de Apoderada Legal de las Sociedades Mercantiles denominadas **INMOBILIARIA OPM, S. DE R.L. DE C.V., E INMOBILIARIA LIZCLAN, S. DE R.L**, por medio de la cual presenta a esta Municipalidad **MANIFESTACION** relacionada con la distribución del porcentaje de Urbanización por el desarrollo del proyecto denominado **VILLAS VALENCIA II**, mediante la cual se pide compensación, por falta de una porción de área en el inmueble**

identificado administrativamente como lote 1 con el excedente encontrado en el identificado como Lote 2. **ANTECEDENTE: PRIMERO:** Mediante Punto 18 del Acta 06 de fecha 10 de abril de 2014, la Corporación Municipal aprobó los diseños finales del proyecto antes mencionado, entre otras obligaciones el desarrollador se obliga a entregar dos (2) inmuebles en concepto de porcentaje de urbanización, distribuidos así:

Área por concepto de Porcentaje de Urbanización.	LOTE No. 1	LOTE No. 2
9,097.80 M2 = 13,048.61 V2	4,785.32 M2 = 6,863.39 V2	4,312.48 M2 = 6,185.22 V2

SEGUNDO: Previo a la entrega formal de los referidos inmuebles, Catastro Municipal realizó la remediación en el campo, encontrando los siguientes datos:

Área de Campo	Lote No. 1	Lote No. 2
9,100.71 M2	4,602.86 M2	4,497.85 V2

TERCERO: Obra en las diligencias que nos ocupa, informe de la Dirección de Urbanismo que corre agregado a folio 85, que entre otros aspectos establece que en la investigación de campo, el área que corresponde al porcentaje de urbanización, tiene 2.91 M2 mas, distribuidos el Lote 1 con menos área y el Lote 2 con más área, cambios que establece que se dieron por errores en los levantamientos y diseños de planos realizados por el desarrollador y ejecutores. En consecuencia, para que el desarrollador proceda a entregar a esta Municipalidad los dos (2) inmuebles que forman parte del porcentaje de urbanización por el desarrollo del proyecto antes mencionado, al respecto esta **COMISION** opina: Que es **PROCEDENTE**, lo solicitado por **INMOBILIARIA LIZCLAN, S. DE R.L DE C.V. e INMOBILIARIA OPM, S. DE R.L**, en base a lo establecido en el Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo rectificar el **Punto 18 del Acta 06 de fecha 10 de abril de 2014**, en cuanto a la distribución del porcentaje de urbanización que debe leerse así:

Descripción	Lote No. 1	Lote No. 2
Área Superficial	4,602.86 M2	4,497.85 M2
COLINDANCIAS		

Norte	Con 4ta. Calle	Con Ira. Calle y con predio con clave catastral GQ330Z00064,
Sur	Con 3ra. Calle	Con predio con clave catastral GQ330Z00209
Este	Con 4ta. Avenida	Con predio con clave catastral GQ330Z00064
Oeste	Con 3ra. Avenida	Con predios claves catastrales NE047002002, NE047002003.

Cuya descripción de rumbos se encuentran descritos en los planos preparados el 07 de febrero de 2017 por Catastro Municipal a través de la Sección de Cartografía, documentos que corren agregados a folio 99 y 100 de las diligencias que nos ocupa. Aclarando que el excedente 2.91 M2 de área que se entrega por concepto de porcentaje de Urbanización, el desarrollador lo hace debido a los errores en los levantamientos y diseños de planos realizados, sin costo alguno para esta Municipalidad. Por lo anteriormente expuesto esta **COMISION** solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA.**-Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 24, Acta No. 136 (30/03/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 30 de enero del 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- De: Comisión de Urbanismo.- ASUNTO: EXP. NO. 43-2016.- TRANSFORMACIONES METALICAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES. S. DE R.L.-SOLICITUD PARA INSTALACION DE UNA VALLA PUBLICITARIA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda

aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente 43-2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA: DENEGAR** la solicitud de instalación de una valla unipolar solicitada por la sociedad **TRANSFORMACIONES METALICAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S. de R.L.**, en virtud de que el lugar donde pretende instalar existe la prohibición de hacerlo y existe un proyecto de construcción de una vía pública por parte de la Municipalidad, según dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 30 de enero del 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- De: Comisión de Urbanismo.- ASUNTO: EXP. No. 43-2016.- TRANSFORMACIONES METALICAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES. S. DE R.L.- SOLICITUD PARA INSTALACION DE UNA VALLA PUBLICITARIA.-** Vista la solicitud presentada por el abogado David Molina Pineda, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio; accionando en su condición de Apoderado Judicial de la Sociedad Mercantil denominada **TRANSFORMACIONES METALICAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S. DE R.L.**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad autorización para la instalación de una valla publicitaria que tiene la medida de 4x7 metros y de una altura de 9 metros de base, a dos caras, la cual estará ubicada en la intersección del Bulevar del Sur con el bulevar que conduce hacia Villanueva, Cortés, y con la carretera de occidente, frente a los semáforos.-Teniendo a la vista los informes Técnicos de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 24 de Noviembre de 2016 (folio 45), en el cual se manifiesta que la Dirección en la cual se pretende instalar la valla unipolar, se está desarrollando la construcción del intercambiador de Occidente, siendo prácticamente imposible la autorización en la mencionada dirección.- El Artículo 161 del plan de Arbitrios establece que únicamente se podrán instalar vallas publicitarias convencionales, **VALLAS UNIPOLARES** y/o estructuras mayores a cinco por dos punto cinco metros, en lugares privados en las áreas urbanas del Municipio de San Pedro Sula, y que estén ubicados en lugares diferentes al inmueble que ocupa el establecimiento; además el

artículo 162 del referido Plan, indica la prohibición de instalar estas vallas en predios de dominio público; y el artículo 163 numeral 1 indica la prohibición de instalar rótulos en áreas de retiro y derecho de vía.- **POR TANTO:** Esta **COMISION** , en aplicación de los artículos 12, 25 y demás aplicables del Plan de Arbitrios vigente; **OPINA:** 1) Que se **DENIEGUE** la instalación de la valla unipolar solicitada por la Sociedad **TRANSFORMACIONES METALICAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S. DE R.L,** en virtud de que el lugar donde pretende instalarse existe la prohibición de hacerlo y existe un proyecto de construcción de una vía pública por parte de la Municipalidad de San Pedro Sula. Por lo anteriormente expuesto, se solicita del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- **ATENTAMENTE ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH,** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 25, Acta No. 136 (30/03/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. No. 200-392012 y 178-268210 (ACUMULADOS). -TRANSPORTES HISPANOS, S. A., (THISA).- RECLAMO ADMINISTRATIVO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 178-2682010/200-392012.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos, ACUERDA: DENEGAR lo solicitado por la Sociedad denominada TRANSPORTES HISPANOS, S.A. POR NO EXISTIR DEUDA PAGADA NI PENDIENTE DE PAGO que en base a los documentos que obran en la

Municipalidad pueda declararse a favor de la referida empresa, según dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. N0.200-392012 y 178-268210 (ACUMULADOS). -TRANSPORTES HISPANOS, S. A., (THISA).-RECLAMO ADMINISTRATIVO.-** Vista la solicitud presentada por el abogado David Molina Pineda, mayor de edad, casado, y de este vecindario; actuando en su condición Apoderado Legal de la Sociedad denominada **TRANSPORTES HISPANOS S.A. (THISA)**, por medio de la cual solicitan a esta Municipalidad el pago de unas cantidades de dinero por concepto de contratos de prestación de servicios (22) que suman en total **Lps. 1, 409,500.00 (UN MILLON, CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS EXACTOS)**. Esta COMISION Opina: **CONSIDERANDO:** Que en los archivos de la Secretaría de esta Municipalidad, obra un expediente con orden de ingreso número **178-2682010 (adjunto)**, el cual guarda íntima conexión con la presente solicitud, y con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente que establece: "*Cuando se tramiten dos o más expedientes separados que no obstante, guarden una íntima conexión entre sí y puedan ser resueltos por un mismo acto, el órgano competente, de oficio o a petición de los interesados, podrá disponer su acumulación*"; es por tal razón que es procedente la acumulación de los expedientes números 178-268210 con el expediente número 200-392012, para que sean resueltos en uno solo en el mismo acto. **CONSIDERANDO:** Que el abogado compareciente en su condición indicada, presentó escrito en fecha veintiocho (28) de enero del presente año (2013), el cual ofrece pago por compensación de créditos a la Honorable Corporación Municipal, mismo que fue resuelto mediante auto de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil trece, mandando a oír la opinión de la Dirección Municipal de Ingresos y la Procuraduría. **CONSIDERANDO:** *Que el artículo 1 del Reglamento para la emisión de notas de Crédito por Compensación en el Pago de Impuestos y Tasas Municipales aprobado por la Honorable Corporación Municipal en fecha quince*

(15) de julio de dos mil diez (2010) establece que: "Las solicitudes de compensación de impuestos, tasas con deuda municipal serán recibidas por la Oficina de Tesorería Municipal donde se comprobará la existencia del respaldo documentado entre impuestos, tasas y obligaciones con el solicitante en forma directa. **CONSIDERANDO:** Que si bien es cierto que el procedimiento establecido en el reglamento mencionado en el considerando que antecede, indica que es la Tesorería Municipal la que recibe la solicitud para comprobar la existencia del respaldo o documentación para efectuar la compensación, también lo es que los reclamos administrativos se encuentran pendiente de la resolución de la Honorable Corporación Municipal, siendo esta la encargada sobre la decisión de la procedencia de los mismos, esto indica que la compensación solicitada procedería si la resolución de los mencionados reclamos estuviere firme, es por tal razón que es procedente desestimar Por ahora dicha solicitud de compensación, mientras no se decida por parte de la Honorable Corporación Municipal, lo concerniente a la procedencia o no de los reclamos administrativos presentados para el pago de unas cantidades de dinero adeudados. **CONSIDERANDO:** Esta **COMISION**, en aplicación de los artículos 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 12, 25 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades vigente; 1 de Reglamento para la emisión de notas de Crédito por Compensación en el Pago de Impuestos y Tasas Municipales; **OPINA: 1)** Que se acumulen los expedientes **178-2682010** y **200-392012**, para que sean resueltos en uno solo, por guardar íntima conexión entre sí: **2)** Que se desestime por ahora la solicitud de compensación, presentada por el abogado David Molina Pineda en el escrito de fecha 28 de enero de 2013, que obra a folio número veintiuno, veintidós y veintitrés, mientras no se decida por parte de la Honorable Corporación Municipal, lo concerniente a la procedencia o no de los reclamos administrativos presentados para el pago de unas cantidades de dinero; **3)** Según nota recibida de la Oficina de Tesorería Municipal MSPS- TES-OFICIO No. 599/2014, (folio 82); **NO INGRESARON A ESA TESORERIA MUNICIPAL**, desconociendo la ubicación de los mismos, haciendo constar la Unidad de Programación y Presupuesto según

memorando de fecha doce de noviembre del año dos mil diez (12/11/2010) y obra a folio No. 119 del Exp. No. 178-2682010, que no se elaboraron Reservas Presupuestarias a favor del reclamante por los contratos descritos (22), agregando que se hizo una búsqueda en los registros de esa oficina, y no se encontró información alguna, razón por la cual se detalla en el mismo oficio que **NO EXISTE DEUDA PAGADA NI PENDIENTE DE PAGO**, a favor de **TRANSPORTES HISPANOS, S. A.**, siendo imposible acreditar fehacientemente deuda a favor de la referida Sociedad, ya que no se cuenta con documentos originales que así lo especifiquen. En vista de lo anterior de lo contenido en el párrafo anterior, esta **COMISION** es de la opinión porque se **DENIEGUE** lo solicitado por la Sociedad denominada **TRANSPORTES HISPANOS, S.A.**, presentado por el abogado David Molina Pineda. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 26, Acta No. 136 (30/03/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 14 de mayo de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE TIERRAS. ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 478-2172008.- SANTA MORALES DE RAMOS.- BARRIÓ PAZ BARAHONA.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 478-2172008.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos, ACUERDA:

APROBAR la solicitud de venta en Dominio Pleno presentada por la señora **SANTA MORALES DE RAMOS** de un lote de terreno ubicado en el barrio Paz Barahona de esta ciudad, e identificado con el No. catastral No. 4221-038-000, por un valor de **Lps. 23,141.27 (VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS)** según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 14 de mayo de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE TIERRAS. ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 478-2172008.- SANTA MORALES DE RAMOS.- BARRIO PAZ BARAHONA.-** Vista la solicitud presentada por la señora **SANTA MORALES DE RAMOS**, mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este vecindario, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en Dominio Pleno un lote de terreno ubicado en EL Barrio Paz Barahona de esta ciudad, e identificado con el No. catastral No. 4221-038-000. Se presenta a este Dictamen el informe de la Gerencia Legal Municipal (folio 23); además del informe de Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 27) y del Dpto. de Catastro (folio 18); la descripción poligonal del mismo departamento (folio 22), también el plano mediante el cual se establece la ubicación del terreno (folio 16), copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folio 3). Según el Informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 14), después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene las siguientes dimensiones.

NORTE: 11.49 Mts.

SUR: 12.04 Mts.

ESTE: 12.58 Mts.

OESTE: 12.64 Mts.

Conformando un área total de **148.34 M2 = 212.76 V2** con un valor catastral de **1,560.00 M3 = 1,0857.67 V3**, conformando total de tierras de **Lps. 231/410.40 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS)**. Esta **COMISION** en base a los informes recibidos de las

Oficinas mencionadas anteriormente es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por la señora **SANTA MORALES DE RAMOS**, por un valor de **Lps. 23,141.27 (VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS)** valor que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días **posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo**, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.- Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante. La señora Amaya Cardona compro en **DOMINIO UTIL** el terreno en mención, quedando inscrito bajo número 94, Tomo 4109 del Registro de la Propiedad de San Pedro Sula, ubicado dentro del perímetro de los Ejidos de San Pedro Sula; afectando el Tomo 1647 numero 33 inscrito en Dominio Pleno.- Una vez aprobado por la Alcaldía Municipal deberá constar en la hoja de notas marginal "**ELEVADO A DOMINIO PLENO PASE AL NUMERO O MATRICULA QUE CORRESPONDE DEL PREDIO QUE SE INSCRIBE**". Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo informado en la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor Criterio del Pleno Corporativo.- **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 27, Acta No. 136 (30/03/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 18 de agosto de 2016. - PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXPEDIENTES ACUMULADOS: No. 71-2232011: FRANCISCO OCHOA RAMIREZ, JOSE CUPERTINO MERCADO, PANFILO BONILLA ORTIZ, RIGOBERTO CACERES Y GUMERCINDA FUENTES, ADJUDICACION DE UN INMUEBLE POR NECESIDAD PUBLICA y Exp. No. 61- 2016: PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COLONIA GUSTAVO ERAZO.- OPOSICION.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 61-2016/71-2232011.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos, ACUERDA: DENEGAR la solicitud de Adjudicación de un Inmueble por Causa de Necesidad Publica, presentado por los señores FRANCISCO OCHOA RAMIREZ, JOSE CUPERTINO MERCADO, PANFILO BONILLA ORTIZ, RIGOBERTO CACERES Y GUMERCINADA FUENTES, por pertenecer dicho inmueble a la COMPAÑÍA AZUCARERA HONDUREÑA, S.A., lo anterior en base a los informes técnicos presentados por Catastro Municipal y Urbanismo y en apego estricto a lo que establece el Decreto 3960-2013, según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 18 de agosto de 2016. - PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXPEDIENTES ACUMULADOS: No. 71-2232011: FRANCISCO OCHOA RAMIREZ, JOSE CUPERTINO MERCADO, PANFILO BONILLA ORTIZ, RIGOBERTO CACERES Y GUMERCINDA FUENTES, ADJUDICACION DE UN INMUEBLE POR NECESIDAD PUBLICA y Exp. No. 61- 2016: PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COLONIA GUSTAVO ERAZO.- OPOSICION.- Vista la solicitud con

EXP. No. 71-2232011, presentada por el abogado **Elmer Amaya Alvarado**, mayor de edad, hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de Apoderado Legal de los señores **FRANCISCO OCHOA RAMIREZ, JOSE CUPERTINO MERCADO, PANFILO BONILLA ORTIZ, RIGOBERTO CACERES Y GUMERCINADA FUENTES**; por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la **ADJUDICACION DE UN INMUEBLE POR CAUSA DE NECESIDAD PUBLICA** que se edifique la Colonia 21 de Marzo; y **EXP. No. 61-2016, OPOSICION** a cualquier trámite que haga la **AZUCARERA HONDUREÑA S.A. Y LOTIFICADORA DE SULA, SA (LOSUSA)**, presentado por el abogado **Manuel de Jesús Zerón Claros**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la señora **ZINIA GUADALUPE VALLADARES ALVARADO**, quien a su vez actúa en su condición de Presidente del **PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DE LA COLONIA GUSTAVO ERAZO. CONSIDERANDO:** Que esta **COMISION** ha tenido a la vista le memorando remitido por la Jefatura de Catastro Municipal de fecha 8 de agosto del 2011, que corre a folio 24 del expediente No. **71-2232011** con el cual se acredita que el terreno se encuentra catastrado a favor de la **COMPAÑÍA AZUCARERA HONDUREÑA, S.A. CONSIDERANDO:** Que en memorando de la Gerencia de Urbanismo que obra a folio 26 de las presentes diligencias es de su criterio que se deniegue los solicitado por ser de propiedad de la **COMPAÑÍA AZUCARERA HONDUREÑA, S.A. CONSIDERANDO:** Que esta Comisión tuvo a la vista la **OPOSICION** a cualquier trámite que haga la **COMPAÑÍA AZUCARERA HONDUREÑA S.A. y LOTIFICADORA DE SULA, S.A. (LOSUSA)**, presentado por el abogado Manuel de Jesús Zerón Claros en representación del Patronato Pro Mejoramiento Colonia Gustavo Erazo, según expedientes 61-2016- Acumulando el expediente 612016 al 71-2232013 y que corre a folio número veintiuno del expediente **61-2016. POR TANTO:** Esta **COMISION**, en base a los informes presentados técnicos presentados por Catastro Municipal y Urbanismo, y en apego estricto a lo que establece el Decreto 3960-2013 (Artículo 70 ref. de Ley de Propiedad), somos de la opinión porque se **DENIEGUE** dicha

petición por pertenecer dicho inmueble a la **COMPAÑÍA AZUCARERA HONDUREÑA, S.A.** Por lo anteriormente expuesto, esta COMISION solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 28, Acta No. 136 (30/03/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 17 DE ENERO DEL 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 199 - 2016.- ASOCIACION PROGRAMA AMIGO DE LOS NIÑOS (APAN).- DEVOLUCION DE TERRENO COLONIA LAS MERCEDES.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 199-2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos, ACUERDA: PRIMERO: APROBAR lo peticionado por la ASOCIACION PROGRAMA AMIGO DE LOS NIÑOS (APAN) y se devuelva el terreno antes, mencionado en virtud de no haber cumplido con la cláusula segunda del Instrumento Publico No. 1917, en el sentido de no haber tomado posesión del bien inmueble en el término estipulado de un año, SEGUNDO: Para que se formalice la devolución se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme la escritura, según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 17 DE ENERO DEL 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 199 - 2016.- ASOCIACION PROGRAMA AMIGO DE LOS NIÑOS (APAN).- DEVOLUCION DE TERRENO COLONIA

LAS MERCEDES.- Vista la solicitud presentada por la Licenciada Blanca Estela Rodríguez Sigüenza, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña y de este domicilio; en su condición de Directora General y Representante Legal de la **ASOCIACION PROGRAMA AMIGO DE LOS NIÑOS (APAN)**, por medio de la cual presenta manifestación para devolución de terreno ubicado en la Colonia Las Mercedes de esta ciudad e identificado con la clave catastral número **NO022012043**, y piden a la Corporación Municipal acepte la devolución del terreno antes mencionado, cuyo antecedente es el siguiente: **PRIMERO:** La Corporación Municipal presidida por el Ingeniero Roberto Salvador Larios Silva, según punto No. Ocho, Acta número No. Veinticuatro de la sesión ordinaria celebrada el día nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve acordó conceder el dominio útil a la **ASOCIACION PROGRAMA AMIGO DE LOS NIÑOS (APAN)**, un lote de terreno ubicado en la Colonia las Mercedes con un área de 2,000 M2, acto que se celebró según consta en instrumento público número 1917 de fecha 13 de octubre del año 1999, ante los oficios del notario Pedro Rendón Pineda, el cual se encuentra inscrito en el Asiento No. 47 del Tomo 4128 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. **SEGUNDO:** La **ASOCIACION PROGRAMA AMIGO DE LOS NIÑOS (APAN)**, no tomó posesión del inmueble por oposición de los vecinos de la mencionada Colonia , tal como lo manifiestan en el hecho segundo de su planteamiento, y en cumplimiento de la cláusula segunda del testimonio donde se formalizó el dominio útil que literalmente dice: *“así mismo que si dentro del término de un año a partir de la fecha de la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta sección registral no se inician las obras, la concesión queda sin efecto y vuelve la tierra a ser propiedad municipal”* y en base al incumplimiento de tal condición lo devuelve. En consecuencia esta **COMISION** es de la opinión porque se **APRUEBE** lo petitionado por la **ASOCIACION PROGRAMA AMIGO DE LOS NIÑOS (APAN)**, en virtud de no haber cumplido con la condición establecida en el instrumento número 1917 de fecha de fecha 13 de octubre del año 1999, y para que se formalice tal devolución, autorizar

al señor Alcalde para que firme la escritura correspondiente. Por lo anteriormente expuesto esta **COMISION** solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 29, Acta No. 136 (30/03/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos que tratar hoy jueves 30 de marzo del año 2017 damos por finalizada la sesión ordinaria número 136, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las siete con cuarenta y siete minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.

***Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal***

***Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal***

*Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto*

*Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta*

*Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo*

*Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno*

*Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal*

